



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España

Grado en:

Maestro/a en Educación Infantil

Centro:

Escuela Universitaria de Educación de Palencia
Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia
Escuela Universitaria de Educación de Soria
Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid.

**Índice de la memoria:**

La Universidad de Valladolid, establece dos tipos de apoyo en la elaboración de esta memoria, la aportación de puntos de carácter institucional que serán incluidos íntegramente o bien servirán de base para que el Centro los adapte (los puntos marcados en rojo y rojo claro), y la elaboración de una serie de consejos, recomendaciones y obligaciones descritos en la "Guía de grado y master" elaborada al efecto.

Los centros deben trabajar los puntos marcados en gris y adaptar, si es necesario, los marcados en rojo claro.

0 Personas asociadas a la solicitud

Representante legal de la Universidad
Responsable del título

1 Descripción del título**1.1 Datos básicos**

- a. Nivel
- b. Denominación
- c. El título incluye menciones o especialidades
- d. Rama de conocimiento
- e. Código ISCED
- f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título
- g. La titulación es conjunta

1.2 Distribución de Créditos en el Título

- a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

1.2 Datos asociados al Centro

- a. Tipos de enseñanza
- b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas
- c. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo
- d. Normativa de permanencia
- e. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.

2 Justificación**2.1 Justificación del título.**

- a. Interés académico, científico o profesional del mismo.
- b. Normas reguladoras del ejercicio profesional.
- c. Referentes externos.

2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

- a. Procedimientos de consulta internos.
- b. Procedimientos de consulta externos.

2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad**3 Objetivos****3.1 Competencias****4 Acceso y admisión de estudiantes****4.1 Sistemas de:**

- a. Información previa a la matriculación.
- b. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión:

- a. Acceso y admisión
- b. Condiciones o pruebas de acceso especiales

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.**4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.**

- a. Transferencia
- b. Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

4.5 Curso puente o de adaptación al Grado (opcional)**4.6 Complementos de formación para Master (opcional)**



5 Planificación de las enseñanzas

- 5.1 Descripción general del plan de estudios:
- a. Descripción general del plan de estudios
 - b. Movilidad de estudiantes propios y de acogida:
 - b.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
 - b.2 Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.
 - b.3 Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.
 - c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

5.2 Estructura del Plan de Estudios

6 Personal académico

- 6.1 Personal académico disponible:
- a. Personal docente e investigador.
 - b. Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios
 - c. Adecuación del profesorado
- 6.2 Otros recursos humanos disponibles
- Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)
- 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con disc.

7 Recursos materiales y servicios

- 7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:
- A Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.
 - B Justificación de que los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.
 - C Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.
 - D Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.
- 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

8 Resultados previstos

- 8.1 Tasas:
- A Tasa de graduación
 - B Tasa de abandono
 - C Tasa de eficiencia
- 8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9 Sistema de garantía de la calidad

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- 9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- 9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.
- 9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.
- 9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- 9.7 Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

10 Calendario de implantación

- 10.1 Cronograma de implantación del título.
- 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.
- 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Anexos:



0 Personas asociadas a la solicitud

Representante legal de la Universidad

1º Apellido:	Cardeñoso
2º Apellido:	Payo
Nombre:	Valentín
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	jefatura.gabinete.estudios@uva.es
Fax	983184481
Teléfono	983184277
Cargo que ocupa:	Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

Responsable del título

1º Apellido:	Cardeñoso
2º Apellido:	Payo
Nombre:	Valentín
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	jefatura.gabinete.estudios@uva.es
Fax	983184481
Teléfono	983184277
Cargo que ocupa:	Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

**1 Descripción del título****1.1 Datos básicos****a. Nivel**Grado ☒Master ☐**b. Denominación**

Graduado -o Graduada en Educación Infantil

Por la Universidad de Valladolid

c. El título incluye menciones o especialidadesSí ☒No ☐**Menciones o especialidades**

Indicar las menciones o especialidades:

Lengua Inglesa en Educación Infantil**Expresión y Comunicación Artística y Motricidad****Observación y exploración del entorno****Menciones (grados)** ☒Especialidades (másteres) ☐**d. Rama de conocimiento**Artes y Humanidades ☐Ciencias ☐Ciencias de la salud ☐**Ciencias sociales y jurídicas** ☒Ingeniería y arquitectura ☐**e. Código ISCED**

Formación de docentes de enseñanza infantil

f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.

El título está vinculado a alguna profesión

Sí ☒No ☐

Indica las profesiones concretas:

Maestro en Educación Infantil**g. La titulación es conjunta:**Sí ☐No ☒**1.2 Distribución de Créditos en el Título****a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.**

Total créditos ECTS: 240

Tipo de materia:	Formación básica	100
	Obligatorias	60
	Optativas	30
	Prácticas externas	44
	Trabajo fin de grado	6

**1.3 Datos asociados al Centro****Centro*:** Facultad de Educación de Palencia**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:

60
60
60
60

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Castellano.
Inglés y/o Francés.

Centro*: Facultad de Educación de Segovia**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:

120
120
120
80

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Castellano.
Inglés y/o Francés.

**Centro*:** Escuela Universitaria de Educación de Soria**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:

120
120
120
80

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Castellano.
Inglés y/o Francés.

Centro*: Facultad de Educación y Trabajo Social**a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	☒
Semipresencial	☐
A distancia	☐

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:
 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:

100
120
120
120

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Castellano.
Inglés y/o Francés.



2 Justificación

2.1 Justificación del título.

a Interés académico, científico o profesional del mismo.

Existe una detallada regulación legal del Título que nos ocupa. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 92, conforma la profesión de Maestro en Educación Infantil como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. En dicho artículo se establece que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) correrá a cargo de profesionales que posean el título de Grado requerido. En todo caso, a estos titulados les atribuye la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica que han de realizar los centros educativos. También se dispone en el citado artículo que el segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) será impartido por profesores con el título de Grado establecido para ello.

Las condiciones a las que han de ajustarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Grado que habilita para la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil han sido reguladas mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007. Por su parte, los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil han sido establecidos mediante la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre. Así pues, nos encontramos con una propuesta de Título cuya relevancia viene determinada por la propia regulación oficial de la actividad profesional.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid viene impartiendo en cada uno de los cuatro centros –Escuelas Universitarias de Palencia y Soria, Escuela Universitaria de Magisterio y Facultad de Educación y Trabajo Social–, los títulos que pueden ser considerados como antecesores del Título de Grado de Maestro o Maestra en Educación Infantil. Nos referimos a los títulos de la Diplomatura de Maestro, especialidad de Educación Infantil. En concreto, los planes de estudio de la Diplomatura citada fueron publicados en los distintos centros en las siguientes fechas:

- Escuela Universitaria de Educación de Palencia: Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 1995).
- Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia: Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 1993).
- Escuela Universitaria de Educación de Soria: Resolución de 26 de julio de 1995, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 14 de agosto de 1995).
- Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid: Resolución de 11 de abril de 1996, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 1996).

Como puede comprobarse, la publicación de los planes de estudio es anterior incluso a la adscripción de alguno de los centros a la propia Universidad de Valladolid o al establecimiento de la denominación actual de alguno de ellos.

Pero estos títulos son herederos de otros impartidos por estos centros, entonces con la denominación de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica. Nos referimos a los planes de estudio regulados por la Orden de 13 de junio de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 25 de junio de 1977), que establecía las directrices para los planes de estudio, entonces estructurados en cinco especialidades: Ciencias, Ciencias Humanas, Filología, Educación Especial y Educación Preescolar, siendo esta última antecesora del Título que ahora se presenta a verificación.

El Título que ahora nos ocupa tiene una amplia demanda en las sociedades en las que se insertan nuestros centros, como se pone de manifiesto en los datos que recogen el alumnado de nuevo ingreso en los cuatro centros de nuestra Universidad. Estos datos, referidos a los últimos cinco años, se recogen en la siguiente tabla:

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Centro	Curso 03/04	Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	155	145	197	213	143
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	37	38	41	40	40
Escuela Universitaria de Magisterio	63	57	79	82	82



(Segovia)					
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	51	64	83	67	91

Por otra parte, el Título aparece justificado también por la necesidad de formar profesionales para impartir docencia, tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Educación Primaria, que demanda nuestro Sistema Educativo, especialmente en un momento caracterizado por una serie de razones y argumentos de valor evidente. Entre esas razones podemos referirnos a las siguientes circunstancias:

- La jubilación, durante el periodo 2008-2015, de aproximadamente un 30% de la actual plantilla de maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria lo que, sin duda alguna, va a demandar un número muy importante de egresados y egresadas que nuestras Universidades deberán formar. El Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, Antonio Moreno, afirmaba este mismo año que “los estudios de Magisterio [...] tienen mucho futuro. En primer lugar, porque la formación universitaria se ha igualado con cualquier tipo de titulación universitaria. [...] Además del rango universitario de la nueva titulación, en los próximos años se producirán jubilaciones de maestros que permitirán asegurar un puesto de trabajo para todos aquellos que estén debidamente formados”. (*El País*, 30 de enero de 2008).
- El alto número de universitarios (nuestras Escuelas y Facultad de Educación siguen creciendo frente a otros Centros con mucha tradición en los estudios Universitarios) que cada año cursan las titulaciones de Maestro o Maestra (una media anual de 100.000 estudiantes) en 44 Universidades (públicas y privadas) que albergan cien Centros de formación.
- El aumento de la población escolar motivado por la incorporación a las aulas de alumnado procedente de otros países (más de cien países diferentes), como consecuencia del espectacular movimiento migratorio que se está viviendo en España (y en la Europa comunitaria), con amplia expansión en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, inicialmente producido a partir de la década de los noventa, hasta alcanzar actualmente la cifra nada despreciable del 8% (media nacional) de la población escolarizada.
- El surgimiento de un conjunto de nuevas iniciativas de diferente carácter educativo y diversas perspectivas, que en este momento están promoviendo y desarrollando no pocas Administraciones educativas, destinadas todas ellas a propiciar una mayor equidad e igualdad de oportunidades para todo el alumnado sin distinción, como son, entre otros: los programas de atención temprana, los programas de refuerzo, los programas de Madrugadores, las actividades extraescolares en centros de jornada única, la denominada sexta hora, los planes y programas de atención a los inmigrantes, los Centros de Recursos para la Educación Intercultural, los planes regionales de orientación educativa, etc.
- La necesaria conexión entre la actual formación inicial de los Maestros y Maestras adquirida en las Universidades, y la posibilidad siempre abierta de formación continua, facilitada por los CFIES de las Consejerías de Educación de la CC.AA. ubicados en sus diferentes territorios provinciales.
- La tradición de los estudios de Maestro o Maestra que se remontan mucho más allá de las fechas aportadas con anterioridad, fechas que hacen referencia a las regulaciones más recientes de los planes de estudio. En efecto, los estudios de Magisterio tienen su origen en las Escuelas Normales Elementales y Superiores (una en cada provincia), hoy Escuelas y Facultades de Educación, surgidas todas ellas a mediados del siglo XIX.

Finalmente, y para cerrar este apartado, resulta conveniente destacar en relación con la inserción laboral de los actuales egresados de los títulos de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria (con todas sus especialidades) que en la página 21 del *Informe ANECA¹ sobre gestores educativos* se destaca, por un lado, el enorme interés por ser socialmente útiles de este tipo de titulados pero, al mismo tiempo, se describen lagunas en formación en competencias que dificultan su inserción laboral; entre ellas, destacan la *capacidad para usar el tiempo de forma efectiva* y la *capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones*. Asimismo, el citado documento, en su página 39, destaca que los actuales titulados en educación pertenecen al grupo de egresados que tienen mayor déficit en conocimientos disciplinares y multidisciplinares. Estos datos apoyan claramente la necesidad de un nuevo grado de formación de maestros que aborde de una forma seria y profunda el desarrollo de competencias transversales y profesionales.

a.1. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

¹ http://www.aneca.es/estudios/docs/informes_reflex_gestores.pdf



Las condiciones a las que han de ajustarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Grado que habilita para la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil han sido reguladas mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007. Por su parte, los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil han sido establecidos mediante la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre. Así pues, nos encontramos con una propuesta de Título cuya relevancia viene determinada por la propia regulación oficial de la actividad profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 92, conforma la profesión de Maestro en Educación Infantil como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. En dicho artículo se establece que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) correrá a cargo de profesionales que posean el título de Grado requerido. En todo caso, a estos titulados les atribuye la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica que han de realizar los centros educativos. También se dispone en el citado artículo que el segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) será impartido por profesores con el título de Grado establecido para ello.

Así mismo, la misma Ley, en su Artículo 91, marca con precisión las funciones del profesorado, y de su estudio podemos concluir que estas funciones son coincidentes con los objetivos y competencias que figuran en esta memoria de plan de estudios.

a.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

En el año 2005 se publica el Libro Blanco del Título de Grado de Magisterio, realizado por una red de universidades españolas, merced a una convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En la web de ANECA, en concreto en la dirección http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp se encuentran disponibles los dos volúmenes en que se estructura el antedicho Libro Blanco.

En el primero de ellos se recoge un estudio realizado sobre 25 países europeos, en el que se analiza la duración de los estudios. Un resumen del estudio se refleja en los siguientes datos:

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO

DURACIÓN	NÚMERO DE PAÍSES	PORCENTAJE
3 AÑOS	5	20 %
4 AÑOS	16	64 %
5 AÑOS Ó MÁS	4	16 %

Tras la aportación de estos datos, el Libro Blanco (pág. 33) resume la tendencia principal:

“A la luz de estos datos se observa la tendencia de Europa a una formación del profesorado de la enseñanza obligatoria de una duración de cuatro años o más, al igual que el modelo seguido en Estados Unidos (cuatro años), Australia (cinco años), Canadá o Rusia. Canadá con sus trece provincias cuenta con un modelo de formación en el que durante cuatro o cinco años (modelo concurrente) es preparado el profesorado, o durante dos años, en el caso que se opta por el modelo consecutivo, al igual que el modelo francés. En el caso de Rusia la formación inicial se imparte en centros no universitarios y tienen una duración de 2 a 4 años y medio. Si esta formación se imparte en la Universidad se extiende hasta los cinco años. El 80% de los países consideran que la dignificación de la profesión docente pasa por una formación acorde con las exigencias de la sociedad y los objetivos que todo sistema educativo tiene planteados”.

Por otra parte, el propio Libro Blanco (pág. 219) plantea una propuesta de Título de Grado que se caracteriza por:

“Se propone un Grado de Maestro de Ed. Infantil (240 créditos ECTS) que debe conferir competencias docentes generales y específicas para ayudar al aprendizaje, al desarrollo y a la consecución de los objetivos educativos previstos por las normativas educativas para el alumnado de esta Etapa.

Se propone un Grado de Maestro de Ed. Primaria (240 créditos ECTS) que debe conferir a los titulados competencias docentes generales para ayudar al desarrollo, tutelar el aprendizaje y promover la consecución de los objetivos que establece el Sistema Educativo para la Ed. Primaria. [...]



En ambos títulos se propone una estructura de materias articulada en torno a las áreas del currículo oficial, tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, junto con materias formativas en el ámbito psicopedagógico.

Se propone aumentar el practicum docente de modo significativo (42 créditos ECTS) pasando a ocupar más de un semestre escolar de trabajo del estudiante”.

La propuesta es sustancialmente coincidente con la que se plantea para nuestro Plan de Estudios, como es también plenamente coincidente con las directrices emanadas de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación.

2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

a Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Comisión Intercentros encargada de la elaboración del proyecto de Plan de Estudios del Grado de Maestro o Maestra en Educación Infantil ha trabajado en paralelo y en estrecha coordinación con las Comisiones de los planes de Maestro en Educación Primaria y Educación Social. De hecho, las fases iniciales y finales de redacción del proyecto se han elaborado no exclusivamente por la Comisión, sino por el Comité de Definición de Titulaciones de Educación, en el que se integran las tres Comisiones.

La Comisión de Redacción del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Valladolid surge del Comité de Definición de Titulaciones de Educación (creado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la UVa de 27 de noviembre de 2007, en el marco del proceso de adaptación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado al nuevo marco normativo). La Comisión se crea por otro acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de marzo de 2008, en el que se determina la creación de la misma como órgano específico que ostenta plena representatividad de los centros involucrados en este Plan de Estudios, y está compuesta por las siguientes personas:

- María Carmen Alario Trigueros (E.U. de Educación de Palencia)
- María Jesús Dueñas Cepeda (E.U. de Educación de Palencia)
- Carmen Pineda Clavaguera (E.U. de Educación de Soria)
- Mariano Rubia Avi (E.U. de Educación de Soria)
- Jesús María Aparicio Gervás (Facultad de Educación y Trabajo Social)
- Beatriz Coca Méndez (Facultad de Educación y Trabajo Social)
- Mariano Gutiérrez Tapias (E.U. de Magisterio de Segovia)
- Luis Torrego Egido (E.U. de Magisterio de Segovia) [Coordinador de la Comisión]

Sin duda, el hecho de que no figure ningún estudiante en la comisión puede parecer que entra en contradicción con la filosofía de construcción de un nuevo marco de trabajo en el que los aspectos competenciales y metodológicos cobran un protagonismo máximo. Sin embargo, conviene aclarar en este momento que la comisión es esencialmente un grupo de trabajo con responsabilidad fundamentalmente técnica y cuya labor se ha desarrollado, como se verá a continuación, a través de la coordinación de múltiples mecanismos de consulta y debate en muchos de los cuales se ha invitado a participar a estudiantes y a egresados, siendo la respuesta ofrecida por éstos no sólo activa, sino significativamente valiosa para la redacción final de este documento. Es más, se han aprovechado las experiencias acumuladas y documentadas de los proyectos piloto de innovación docente para la adaptación de la titulación de Maestro al EEES desarrollados por la E.U. de Educación de Palencia y la E.U. de Educación de Soria a lo largo de los tres últimos años para facilitar el diseño de esta propuesta de plan de estudios, experiencias ambas en las que los estudiantes han sido un pilar fundamental y en las que han formado parte directa de las comisiones de diseño, desarrollo y evaluación correspondientes.

En el acuerdo de creación se especifica también que esta Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento. Explicamos a continuación algunos aspectos principales del régimen de funcionamiento que hemos adoptado para nuestro trabajo.

La Comisión ha tenido en cuenta en su trabajo las normas que regulan y orientan, de manera principal, las directrices y la elaboración del Plan de Estudios del Grado de Maestro o Maestra en Educación Infantil. Se relacionan a continuación:

- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.



- RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para Maestro en Educación Infantil.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la LOU.
- LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)
- REAL DECRETO 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- REAL DECRETO 557/1991, de 12 de abril, sobre la creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios (en lo que no se oponga a la LOU).
- REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- REAL DECRETO 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.
- ESTATUTOS de la Universidad de Valladolid y acuerdos de Junta de Gobierno y Consejo Social.

También ha acudido a otros documentos de interés para orientar las propuestas de la Comisión. Son los siguientes:

- Libros Blancos del Título de Maestro (Volumen 1 y Volumen 2) (Disponibles en www.aneca.es)
- Recomendaciones de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación
Recomendaciones de Directores y Decanos propias del ámbito de Castilla y León.
- International Standard Classification of Education I S C E D 1997
- Redes temáticas europeas: (http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html)
- "Subject Benchmark Statements" de la QAA
(<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>)
- "Bologna Handbook" de la EUA (<http://www.bologna-handbook.com/>).

Dado que resulta imprescindible para la elaboración del Plan de Estudios tener en cuenta las guías y protocolos que ha creado ANECA –correspondientes al Programa VERIFICA-, pues con ellos juzgarán nuestro Plan de Estudios, hemos organizado nuestro trabajo a partir de las indicaciones de estos documentos, disponibles en la web de ANECA:

- GUÍA DE APOYO para la elaboración de la MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES (Grado y Máster)
- PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (Grado y Máster)

Para aclarar algunos aspectos de redacción concreta del Plan nos hemos servido de otros documentos de apoyo. Son los siguientes:



- Presentaciones explicativas del Programa Verifica (disponibles en http://www.aneca.es/active/active_verifica_pre.asp):
 1. Proceso de Evaluación, realizado por Gemma Rauret.
 2. Criterios y Directrices de Evaluación, realizado por Eduardo García.
 3. Aplicación Informática, realizado por Eduardo Coba.
 4. Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria, realizado por Eduardo García.
- El estudio "Adaptación de los Planes de Estudio al Proceso de Convergencia Europea", dirigido por Mario De Miguel Díaz, subvencionado por el Programa de Estudios y Análisis del MEC.

Asimismo han sido de utilidad las informaciones proporcionadas en la Jornada "Verifica. Apoyo a los nuevos Grados", que el Área de Grado y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la UVA llevaron a cabo el 25 de junio de 2008 y en la que se expusieron las experiencias de elaboración de Planes de Estudio de titulaciones de Grado de la Universidad Rovira i Virgili y de la Universidad Carlos III. En la Jornada también se presentó el programa Verifica y se realizaron recomendaciones por parte de D^a Sara Junquera, de ANECA.

Además de estos documentos, la Comisión ha tenido en cuenta las directrices emanadas de los órganos de gobierno de la Uva y los acuerdos establecidos en el Comité de Definición de Titulaciones de Educación.

Para la elaboración y redacción concreta del proyecto se han seguido las directrices recogidas en la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la UVA, hecha pública por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

La Comisión, desde el primer momento, dada la dispersión geográfica de sus componentes, decidió organizar su trabajo en sesiones presenciales y en sesiones no presenciales. Para esto último se sirvió de una plataforma de software libre, en entorno Moodle, en la que se dispusieron todos los documentos aquí citados, se establecieron foros de discusión y novedades y se crearon otros recursos útiles para el trabajo cooperativo. El trabajo en esta plataforma ha sido intenso desde su configuración. En ella se situaron todas las propuestas que hicieron los miembros del grupo.

La Comisión se ha reunido en diversas ocasiones y lo ha hecho de manera itinerante, pues ha recorrido los diversos campus de la Universidad de Valladolid: Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Las reuniones han dedicado, además de a fijar normas de procedimiento y a aclarar requisitos que ha de reunir el Plan, a debatir y consensuar las propuestas presentadas y ya estudiadas en el entorno Moodle. De todas las reuniones se ha levantado un acta, recogiendo exclusivamente los acuerdos establecidos.

La Comisión estableció en su primera reunión un calendario de trabajo, en el que se adjudicaron fechas de realización a cada uno de los aspectos del Plan. Se delimitaron los aspectos principales del Plan que habrían de someterse a discusión, y en los que habían de recibirse aportaciones tanto internas –dentro del ámbito de la Universidad de Valladolid– como externas –mediante la consulta a agentes que enriquecieran el Plan con sus aportaciones–. Así mismo se acordó elaborar un borrador de los principales aspectos del Plan para someter el mismo a consulta. Estos aspectos son los denominados "Objetivos: competencias generales y específicas que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil" y "Planificación de las enseñanzas". Así mismo se solicitó la ayuda de los Departamentos para recibir una primera aportación de dichos aspectos.

En la segunda reunión, analizadas esas aportaciones y los documentos anteriormente citados, se elaboró un documento borrador en el que se definen los objetivos y las competencias generales y específicas del Título, tras ser sometido a discusión entre las personas integrantes de la Comisión.

Se ha actuado así, según establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el que se afirma que *los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas*. Es decir, el Plan de Estudios se estructura a partir de las competencias. Así se ha realizado nuestro documento y desde esa perspectiva se valoraron las aportaciones. No se trataba, pues, de plantear asignaturas sin más, sino que estas han de asentarse en las competencias del futuro maestro o maestra de Educación Infantil.

Siguiendo idéntico criterio y con el mismo procedimiento de discusión, desde dicho borrador se elaboró otro concretando la estructura de las enseñanzas de este Título. La propuesta se realizó condicionada por el acuerdo del Consejo Social de nuestra universidad que dice: *El Consejo Social considera fundamental que la transformación de las actuales titulaciones en grados debe hacerse sin coste adicional, por lo que deben tenerse muy en cuenta los recursos humanos y materiales necesarios para impartir las nuevas titulaciones que se proponen, principalmente en aquellas en que se va a pasar de tres a cuatro años*



Se acordó remitir los borradores citados a los centros de la Universidad implicados en el Título para que difundieran este trabajo entre la comunidad universitaria.

Los borradores se remitieron a los equipos directivos de los cuatro centros que imparten la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil, con el ruego de que colaborasen en la difusión del mismo y lo hiciesen llegar a la comunidad educativa de cada uno de sus centros. Así, el documento citado se dio a conocer a las direcciones de Departamento con presencia en la docencia en el actual título de Maestro, al profesorado y a los estudiantes de cada uno de los centros. A todos ellos se les solicitó el envío de propuestas sobre el contenido del borrador y se estableció el plazo de recepción de las mismas hasta el 14 de mayo.

Todas las aportaciones recibidas se dispusieron en la plataforma Moodle para su análisis por los miembros de la Comisión. Tras realizar este trabajo, en la reunión del día 26 de mayo, se procedió a debatir las propuestas recibidas y a modificar el documento borrador con las indicaciones realizadas en las aportaciones que, a juicio de las personas integrantes de la Comisión, enriquecían el documento inicial. Se realizaron cambios tanto en las competencias del Título como en la estructura de las enseñanzas.

Ese documento, con las modificaciones realizadas, se envió nuevamente a cada uno de los cuatro centros, y se acompañó de un escrito en que se solicitaba a las respectivas Direcciones que se procediera a asignar la responsabilidad de la docencia de las distintas asignaturas, indicando el Departamento al que pertenecían los profesores y profesoras responsables de dicha docencia. Somos conocedores de que en cada uno de los centros se mantuvieron varias reuniones –con formato diferente, pues en algunos centros se reunió Comisiones delegadas de la Junta de Centro, en otros se reunió la totalidad del profesorado del centro y en otro la reunión se convocó por el Decano para que asistieran representantes de cada uno de los Departamentos- que sirvieron no sólo para poner en marcha el proceso de atribución de docencia de las distintas asignaturas, sino también para dar a conocer con mayor detalle los aspectos del proyecto del Plan de Estudios.

Los distintos centros aprobaron a lo largo del mes de junio, en fechas diferentes, mediante acuerdos de Junta de Centro la asignación de la docencia de las asignaturas del Plan de Estudios. En todos los centros los oportunos acuerdos se tomaron por asentimiento, sin registrar votos en contra. La atribución de la docencia puede verse en las tablas que se recogen en el apartado 5 de este Plan de Estudios.

A finales del citado mes de junio de 2008 se solicitó a los Departamentos con docencia asignada en el Plan de Estudio la descripción detallada de las unidades –materias o asignaturas- en las que se organiza el Plan de Estudios mediante un formato de ficha. Se realiza, como en anteriores ocasiones, mediante una petición común para los títulos de Grado en Educación.

Los Departamentos citados fueron haciendo llegar las respectivas fichas a la Coordinación de la Comisión.

A partir de ese momento, se siguen las fases establecidas en la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de nuestra universidad, consistentes en:

I. FASE DE ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Elaborado el proyecto de plan de estudios por la Comisión Intercentros dicho proyecto se elevará a la Junta o Juntas de Centro respectivas para su admisión a trámite.
- La propuesta se someterá a revisión por el Vicerrectorado competente en la materia, a fin de asegurar su adecuación a los requisitos de las presentes directrices, los criterios de validación de la ANECA y las exigencias del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Valladolid.
- Paralelamente, el proyecto de plan de estudios elaborado por la Comisión Intercentros se someterá a:
 - o información pública de los Centros y Departamentos implicados durante un plazo no inferior a quince días
 - o evaluación por revisores externos a la Universidad de Valladolid.
- A continuación, el proyecto de plan de estudios se remitirá a las Juntas de Centro para la incorporación, en su caso, de las sugerencias y recomendaciones de mejora y para su posterior aprobación; asimismo facilitará al Centro la información institucional que se precise para cumplimentar la memoria de verificación.

II. FASE DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN.

- Aprobado por las Juntas de Centro el proyecto de plan de estudios, la propuesta aprobada será informada preceptivamente por la Junta Consultiva y por el Servicio de Gestión Económica de la Universidad (artículo 108, letra b de los EUVA).
- Paralelamente la Comisión intercentros procederá a cumplimentar la memoria de verificación con la información proporcionada por la Universidad y el auxilio de los servicios administrativos de la UVA.



- La memoria de verificación, junto con los informes de la Junta consultiva y el Servicio de Gestión económica de la Universidad, se elevará a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado para su aprobación y envío al Consejo de Gobierno.
- Finalmente, la propuesta de plan de estudios se someterá al debate, modificación y aprobación, si procede por el Consejo de Gobierno, a fin de remitirla al Consejo de Universidades para su verificación.

III. FASE DE VERIFICACIÓN.

- El Rector remitirá el plan de estudios aprobado por el Consejo de Gobierno al Consejo de Universidades para su verificación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (art.25 RD 1393/2007)
- Una vez verificada favorablemente la nueva titulación, será necesario el informe favorable del Consejo Social para su implantación
- En todo caso, la implantación de la nueva titulación requerirá la autorización de la Junta de Castilla y León, la cual habrá de producirse en el momento del proceso descrito que ésta determine.

b Descripción de los procedimientos de consulta externos

Los procedimientos de consulta externa llevados a cabo en la elaboración del plan de estudios pueden sintetizarse y agruparse en tres fases:

- o Con anterioridad a la elaboración del primer borrador de plan de estudios:

En esta etapa del proceso la comisión responsable de la redacción del proyecto de plan de estudios realizó un análisis exhaustivo de documentos ya elaborados en los que se ofreciesen datos, opiniones, estudios, recomendaciones... procedentes del ámbito no universitario en relación con el diseño del nuevo grado de Maestro en Educación Infantil:

- Libros Blancos del Título de Maestro (Volumen 1 y Volumen 2) (Disponibles en www.aneca.es)
- International Standard Classification of Education I S C E D 1997
- Redes temáticas europeas:
(http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html)
- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:
(http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cvc_mer.pdf)
- "Subject Benchmark Statements" de la QAA:
(<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>)
- "Bologna Handbook" de la EUA (<http://www.bologna-handbook.com/>).

Por otra parte, se tuvieron en cuenta las distintas recomendaciones emanadas de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación así como las procedentes de distintas reuniones de trabajo de los Decanos y Directores en el ámbito más concreto de Castilla y León en relación con el título de grado que nos ocupa. De hecho, la presencia en la comisión del Director de la E.U. de Magisterio de Segovia permitió no sólo un mejor conocimiento de tales recomendaciones, sino también una vía para hacer llegar propuestas de consenso, preguntas o sugerencias a las reuniones tanto de la Conferencia como de los Decanos y Directores de Educación de Castilla y León.

- o Una vez elaborado el primer borrador de plan de estudios:

El borrador se hizo llegar a un nutrido grupo de agentes externos a propuesta consensuada de los representantes en la comisión de los cuatro centros de la Universidad de Valladolid que proponen impartir la Titulación de Maestro en Educación Infantil.

Los agentes externos consultados fueron los siguientes:

- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (en concreto, la Dirección General de Calidad, Innovación, y Formación del Profesorado).
- Direcciones Provinciales de Educación de las cuatro provincias.
- Secciones Sindicales, principalmente las directamente vinculadas al ámbito docente.
- Direcciones de centros escolares (tanto de titularidad pública como privada).



- Maestros y profesores en ejercicio.
- Egresados -no en situación activa- de las titulaciones de Magisterio en Educación.
- Federaciones de madres y padres de alumnos.
- Centros de Formación e Innovación Educativa.

Para garantizar la recogida de aportaciones, además de levantar acta de las reuniones celebradas con la Consejería y con las Direcciones Provinciales, y de garantizar el envío de sugerencias al borrador de todos los agentes relacionados previamente tanto por correo postal como por correo electrónico, se celebraron “foros abiertos” en cada una de las cuatro provincias a los que fueron convocados dichos agentes. Estos foros resultaron de enorme interés, con una alta participación y en ellos surgieron dudas, sugerencias y múltiples preguntas por parte de las personas participantes, por lo que los debates en torno al borrador fueron muy enriquecedores de cara a la elaboración del plan de estudios que ahora se presenta.

Los miembros de la comisión responsable de la redacción del plan de estudios actuaron como moderadores y secretarios de los distintos foros celebrados en los cuatro campus.

Las sugerencias y propuestas surgidas de estas sesiones se recogieron por escrito y se dispusieron en la plataforma Moodle de trabajo interno de la comisión para su análisis en profundidad. Así, en una reunión posterior celebrada el día 26 de mayo, se procedió a debatir las propuestas recibidas, que se pueden agrupar en dos grandes bloques: dudas y sugerencias.

Las dudas planteadas mayoritariamente giraron en torno a:

- Papel de las menciones en la habilitación profesional de los nuevos graduados
- Evolución de la normativa actual relativa a los concursos de acceso en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior
- Reivindicación de una mayor coordinación entre los distintos grados de educación.

Las sugerencias en torno a:

- Precisión en la terminología educativa y didáctica.
- Mayor conexión entre las materias para el tratamiento interdisciplinar tanto en docencia como en investigación.
- Mayor relación y trabajo en común entre los centros universitarios de Educación y los centros escolares, con especial atención al diseño del nuevo Practicum.
- Reformulación, ampliación, precisión y reorganización de competencias, tanto generales como específicas.
- Reformulación de alguno de los nombres de asignaturas.
- Refuerzo de aspectos formativos en alguna de las materias como: las tecnologías de la información y la comunicación, la educación intercultural y educación para la paz, las necesidades educativas especiales, las lenguas extranjeras, las materias instrumentales y la dirección y la gestión de centros.

Una vez finalizado este trabajo se incorporaron al borrador inicial las mejoras emanadas de tales aportaciones que, a juicio de las personas integrantes de la comisión, enriquecían el documento original.

○ Elaborado el proyecto completo de plan de estudios:

El proyecto de plan de estudios elaborado por la comisión, de acuerdo con el protocolo marcado por la Universidad de Valladolid para la elaboración de memorias de títulos de grado y máster, se sometió a evaluación por revisores externos a la Universidad de Valladolid, recibiendo nuevas sugerencias de mejora ciertamente interesantes que fueron analizadas cuidadosamente y atendidas, en su mayor parte, para elaborar la propuesta definitiva de plan de estudios.



2.3 Objetivos y orientación general del título.

El objetivo fundamental del título es formar profesionales con capacidad para la atención educativa directa a los niños y niñas del primer ciclo de educación infantil y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para impartir el segundo ciclo de educación infantil². Es objetivo del título lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil³, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas⁴ y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo⁵.

Estos profesionales han de conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil y desarrollar estrategias didácticas tanto para promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva, como para diseñar y regular espacios y situaciones de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos⁶.

Por otra parte, entre los objetivos formativos del título se sitúan también los de lograr profesionales capaces de⁷:

Analizar el contexto y planificar adecuadamente la acción educativa.

Actuar como mediador, fomentando la convivencia dentro y fuera del aula

Ejercer funciones de tutoría y de orientación al alumnado

Realizar una evaluación formativa de los aprendizajes

Elaborar documentos curriculares adaptados a las necesidades y características de los alumnos.

Diseñar, organizar y evaluar trabajos disciplinares e interdisciplinares en contextos de diversidad.

Colaborar con las acciones educativas que se presenten en el entorno y con las familias.

Aplicar en el aula, de modo crítico, las tecnologías de la información y la comunicación.

² En conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Educación

³ Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil

⁴ Según lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Educación

⁵ Según lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación

⁶ Para realizar esta descripción del profesional se ha utilizado la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre; son los 3 primeros objetivos, que son más generales; no se han seleccionado el resto de objetivos, pues se refieren a aspectos parciales y se han distribuido en el listado de competencias que figura a continuación

⁷ Los objetivos que aquí se relacionan se reproducen siguiendo las orientaciones dadas por la evaluación externa a la que fue sometido el borrador del plan de estudios.



3 Competencias.

3.1 Competencias.

En el listado de competencias que figuran a continuación, así como en el siguiente apartado **-5. Planificación de las enseñanzas-** se ha seguido lo establecido en la *Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la Uva*, que recoge lo siguiente:

En este sentido, todas las titulaciones de grado de la UVa, al menos, asegurarán:

- La inclusión de asignaturas o actividades en las distintas titulaciones que permitan alcanzar un dominio mínimo de un idioma extranjero, preferentemente inglés. Este dominio del idioma se acreditará a través de los medios y mecanismos que establezca la UVa.
- El dominio básico de las TIC por parte de los estudiantes.
- La inclusión en todas las materias de los planes de estudios de actividades que sirvan para desarrollar el perfil para el ejercicio profesional al que da acceso la titulación. En este sentido, tanto las prácticas externas, como los trabajos fin de titulación han de asegurar en su diseño y evaluación que se han alcanzado las competencias profesionalizantes previstas en el plan de estudios.

Los estudiantes del Título de Grado Maestro en Educación Infantil deben adquirir durante sus estudios una serie de competencias generales. En concreto, para otorgar el título citado será exigible:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio –la Educación– que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. Esta competencia se concretará en el conocimiento y comprensión para la aplicación práctica de:
 - a. Aspectos principales de terminología educativa.
 - b. Características psicológicas, sociológicas y pedagógicas, de carácter fundamental, del alumnado en las distintas etapas y enseñanzas del sistema educativo
 - c. Objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación, y de un modo particular los que conforman el curriculum de Educación Infantil
 - d. Principios y procedimientos empleados en la práctica educativa
 - e. Principales técnicas de enseñanza-aprendizaje
 - f. Fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum
 - g. Rasgos estructurales de los sistemas educativos
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –la Educación–. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:
 - a. Ser capaz de reconocer, planificar, llevar a cabo y valorar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje
 - b. Ser capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en contextos educativos
 - c. Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver problemas educativos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.
 - d. Ser capaz de coordinarse y cooperar con otras personas de diferentes áreas de estudio, a fin de crear una cultura de trabajo interdisciplinar partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:
 - a. Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
 - b. Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
 - c. Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Esta competencia conlleva el desarrollo de:



- a. Habilidades de comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua Castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - b. Habilidades de comunicación oral y escrita, según el nivel B1, en una o más lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - c. Habilidades de comunicación a través de Internet y, en general, utilización de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.
 - d. Habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. La concreción de esta competencia implica el desarrollo de:
 - a. La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo.
 - b. La adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, así como de la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.
 - c. El conocimiento, comprensión y dominio de metodologías y estrategias de autoaprendizaje
 - d. La capacidad para iniciarse en actividades de investigación
 - e. El fomento del espíritu de iniciativa y de una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de su profesión.
6. Desarrollo⁸ de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. El desarrollo de este compromiso se concretará en:
 - a. El fomento de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, de justicia y de no violencia y en el conocimiento y valoración de los derechos humanos.
 - b. El conocimiento de la realidad intercultural y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.
 - c. La toma de conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida.
 - d. El conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
 - e. El desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.
 - f. La valoración del impacto social y medioambiental de las propias actuaciones y de las del entorno.

⁸ Figuran a continuación las competencias relacionadas con las siguientes leyes: Ley 3/2007 de igualdad entre hombres y mujeres, Ley 51/2003 de no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005 de cultura de la paz.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS⁹

Los estudiantes del Título de Grado Maestro en Educación Infantil deben adquirir durante sus estudios una relación de competencias específicas. En concreto, para otorgar el título citado serán exigibles las siguientes competencias que aparecen organizadas según los módulos y materias que aparecen en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que regula el Título de Maestro en Educación Infantil:

En el Módulo:

A. De Formación básica:

1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.
2. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.
3. Conocer los fundamentos de atención temprana.
4. Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
5. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
6. Capacidad para participar en los órganos de coordinación docente y de toma de decisiones en los centros.
7. Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.
8. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
9. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
10. Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias.
11. Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
12. Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.
13. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
14. Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.
15. Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
16. Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenibles.
17. Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.
18. Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
19. Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto,

⁹ En este apartado se recogen las siguientes fuentes de competencias:

a) las establecidas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre; se organizan según los módulos que aparecen en la misma.

b) También se han incluido algunas derivadas de las tres leyes citadas con anterioridad -Ley 3/2007 de igualdad entre hombres y mujeres, Ley 51/2003 de no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005 de cultura de la paz-

c) También se han modificado alguna de ellas, con la redacción que existía en el Libro Blanco del Título de Maestro. Así pues, el citado Libro Blanco ha sido otra fuente de competencias.

d) Se ha consultado el "Subject Benchmark Statements" de la QAA -la Guía de la ANECA sugiere que se consulte alguna red internacional- y se ha incluido alguna de las competencias que allí se enuncian



- materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado.
20. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos.
 21. Comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones.
 22. Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar.
 23. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles, así como de primeros auxilios, y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.
 24. Capacidad para saber identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual.
 25. Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.
 26. Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
 27. Conocer el desarrollo psicomotor y diseñar intervenciones destinadas a promoverle.
 28. Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tienen sobre la salud
 29. Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada alumno o alumna, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.
 30. Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado.
 31. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.
 32. Valorar la importancia del trabajo en equipo.
 33. Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno o alumna, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 y del período 3-6.
 34. Capacidad para saber atender las necesidades del alumnado y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
 35. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada alumno o alumna como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
 36. Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.
 37. Capacidad para dominar las técnicas de observación y registro
 38. Saber abordar el análisis de campo mediante metodología observacional utilizando las tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.
 39. Capacidad para analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.
 40. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
 41. Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.
 42. Saber situar la escuela de educación infantil en el sistema educativo español, en el europeo y en el internacional.
 43. Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.
 44. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
 45. Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.



46. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.
47. Capacidad para saber valorar la relación personal con cada alumno o alumna y su familia como factor de calidad de la educación.
48. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
49. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales.
50. Comprender la relevancia de los contextos formales e informales de aprendizaje y de los valores que sustentan, para utilizarlos en la práctica educativa.

B. Didáctico disciplinar:

1. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
2. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.
3. Ser capaz de planificar conjuntamente actividades con todos los docentes de este nivel y de otros niveles educativos, de forma que se utilicen agrupaciones flexibles.
4. Ser capaz de promover el desarrollo del pensamiento matemático y de la representación numérica
5. Ser capaces de aplicar estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.
6. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.
7. Conocer las estrategias metodológicas para desarrollar nociones espaciales, geométricas y de desarrollo del pensamiento lógico.
8. Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad social.
9. Ser capaces de conocer la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.
10. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.
11. Ser capaces de elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.
12. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural.
13. Ser capaces de realizar experiencias con las tecnologías de la información y comunicación y aplicarlas didácticamente.
14. Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de la etapa de educación infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
15. Expresarse, de modo adecuado, en la comunicación oral y escrita y ser capaces de dominar técnicas para favorecer su desarrollo a través de la interacción.
16. Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación oral y escrita.
17. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución.
18. Favorecer hábitos de acercamiento de los niños y las niñas hacia la iniciación a la lectura y la escritura.
19. Conocer y comprender los procesos desde la oralidad a la escritura y los diversos registros y usos de la lengua.
20. Reconocer y valorar el uso adecuado de la lengua verbal y no verbal.
21. Conocer los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de las lenguas y ser capaz de evaluar su desarrollo y competencia comunicativa.
22. Ser capaces de dominar la lengua oficial de su comunidad y mostrar una correcta producción y comprensión lingüística.
23. Ser capaces de transmitir a los niños y niñas el aprendizaje funcional de una lengua extranjera.
24. Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües y multiculturales.
25. Conocer la literatura infantil y desarrollar estrategias para el acercamiento de los niños y niñas al texto literario tanto oral como escrito.
26. Conocer y saber utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.



27. Promover la adquisición de los fundamentos necesarios para la formación literaria y en especial para la literatura infantil.
28. Conocer la tradición oral y el folklore.
29. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
30. Ser capaces de utilizar canciones, recursos y estrategias musicales para promover la educación auditiva, rítmica, vocal e instrumental en actividades infantiles individuales y colectivas.
31. Ser capaces de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
32. Ser capaces de elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
33. Ser capaces de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.
34. Ser capaces de promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.
35. Conocer los fundamentos y ámbitos de actuación de las distintas formas de expresión artística.

C. Practicum y Trabajo Fin de Grado.

1. Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
3. Tutorizar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
4. Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
7. Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos y alumnas de 0-3 años y de 3-6 años.
8. Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
9. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en el alumnado.

Todas las competencias, incluidas las propias de cada materia, se reflejarán en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas del currículo.

Además de estas competencias, el estudiante cursará otras complementarias en las asignaturas optativas que elija. Estas competencias se expresan en la descripción detallada, en formato de ficha, que se realiza de cada una de esas asignaturas.



4 Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:

a Acciones de difusión.

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus aulas por los medios establecidos, ya sean estudiantes de secundaria, de formación profesional de tercer ciclo, mayores de 25 años, etc.... llevando a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa previa a la matrícula en dos vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de la Universidad de Valladolid.

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la universidad al futuro estudiante facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso a cada titulación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa a través de:
 - Sesiones informativas en las provincias y localidades próximas sobre los estudios existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
 - Jornadas de presentación en la propia Universidad de Valladolid a directores y responsables de servicios de orientación de centros de educación secundaria, formación profesional...
 - Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, padres, formadores, gestores de centros de formación...
- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
 - **Guías de la oferta formativa UVa:** La Universidad edita unas guías de los distintos centros a través de la cual se informa sobre las vías y notas de acceso, sobre planes de estudios, sobre asignaturas obligatorias y optativas, sobre programas de prácticas y de movilidad, sobre perfiles académicos y profesionales, sobre las competencias más destacadas a desarrollar, sobre salidas profesionales de las titulaciones contempladas y, finalmente, sobre los posibles estudios complementarios que pueden cursarse posteriormente.
 - **La guía de matrícula:** Esta guía recoge información sobre cada titulación en términos de organización curricular, requisitos y protocolos de matriculación, exigencias y compatibilidades, etc...
 - **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
 - **Un vistazo a la UVa:** Se trata de un cuadriplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc..., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
 - **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
 - **El "centro" en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
 - **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como **Aula** a nivel nacional, **Labora**, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.



- Información presencial a través del **Centro de Orientación e Información al Estudiante**, el **Servicio de Alumnos** y las **Secretarías de los Centros**, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que **cada centro**, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y los propios de los centros con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen planificadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetirlas. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Servicio de alumnos.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

No olvidamos en este punto a los potenciales alumnos de la Universidad de Valladolid que acceden bien por el sistema de acceso para **mayores de 25 años**, bien desde **centros de formación profesional** y aquéllos que participan en las actividades dirigidas a “mayores” como son la **Universidad Millán Santos** y el **Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León**. Por ello se establecen una serie de medidas dirigidas específicamente a estos futuros alumnos utilizando los medios antes mencionados pero adaptándolos a la especificidad de sus destinatarios.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Incluimos en este apartado, para finalizar, un proceso que la Universidad de Valladolid realiza con el objeto de anticiparse a la demanda de nuestra oferta formativa, evaluar la validez de la misma y apoyar la orientación que se realiza para una mejor elección de un programa o titulación en concreto. De este modo, realizamos de forma periódica dos procesos paralelos:

- **La antena de grado de la UVa**, mecanismo encargado de cubrir dos aspectos fundamentales:
 - Detección de la demanda de nuestra oferta formativa por parte de estudiantes de secundaria. Para ello, en colaboración con los centros de educación secundaria y formación profesional de tercer ciclo, realizamos un sondeo sobre su interés formativo y profesional, conocimiento de la oferta formativa universitaria y prioridad de elección tanto de nuestra universidad como de los programas y áreas existentes.
 - Evaluación, a través de mesas de trabajo sectoriales compuestas por expertos, de las competencias y perfiles profesionales que son desarrolladas por cada una de las titulaciones.
- **El programa de apoyo UVa a la elección de titulación**, desarrollada principalmente en centros de educación secundaria, informando de los estudios existentes, perfiles académicos y profesionales vinculados, competencias a desarrollar más significativas, programas de movilidad y de prácticas y salidas profesionales.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación.



Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, concretamos el calendario habitual.

¿Quién?		Formación previa	Formación Universitaria				Mercado Laboral
			Grado			Master	
			1º	2º 3º	4º	Doctora.	
1) Información y comunicación							
Guía oferta Uva	Ser. Alumnos	Mayo, previo matrícula					
Guía de matrícula	Ser. Alumnos	Mayo.					
Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.					
La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
Un vistazo a la Uva	Gab. Est. Eva.	Febrero					
"Titt" Centro en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
La Uva al día	Comunicación	Periódico.					
2) Captación, acogida y adecuación.							
Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero					
Jorna. presentación Uva	Vic. Alumnos	Octubre					
Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril					
Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril					
Conoce la Uva	Vic. Alumnos	Enero - Abril					
Comprobación de nivel	Centros						
Cursos O	Centros						
3) Tutoría, orientación y apoyo							
Tutores	V.Alu. Centros						
AVaUva	V.Alu. Centros						
Tutores académicos	V.Alu. Centros						
Tutores laborales	V.Alu. Centros						
Servicios de apoyo	Servicios						
Foros de empleo	Coie / Funge.						
Orientación profesional	Coie / Funge.						
Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.						
4) Evaluación, seguimiento y análisis.							
Evaluación académica	Centros						
Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.						
Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.						
Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.						



Perfil de ingreso

En referencia al perfil de ingreso recomendado, prioritariamente es el que corresponde a las vías concordantes del Bachiller y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, todo y que también pueden admitirse los estudiantes procedentes de vías no concordantes, si existen plazas vacantes.

b Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para la dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas realizadas de información previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:

- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa “**Conoce la Uva**”.
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerequisites por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de “**Cursos Cero**”.
- Sistemas de **mentoría** protagonizados por alumnos de cursos superiores a través del programa de “**Apoyo Voluntario entre Alumnos Uva: AVaUva**”.
- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de la Universidad de Valladolid, y que comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa, o bien apoyándose en los programas mentor, en el marco del programa formativo elegido por éste. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento... con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.



4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

a. Acceso y admisión

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Grado. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

De acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.



- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web. Por otra parte la Universidad de Valladolid distribuye folletos con esta información entre los posibles candidatos.

A su vez, tal y como explicamos a lo largo de este punto, las acciones de información a los futuros alumnos están especializadas dependiendo de las áreas formativas y el interés de los mismos.

b. Condiciones o pruebas de acceso especiales

¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?

Sí ☐

No ☒

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales para el acceso a esta titulación.

4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos de primera matrícula.
2. El procedimiento de apoyo y orientación al resto de alumnos.



Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al mundo de la educación superior, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos de primera matrícula con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso de los estudiantes recién matriculados a la universidad, así como apoyar el desarrollo del primer año de formación universitaria.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden tales estudiantes.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la Universidad de Valladolid en su primer y, sin duda, más complejo curso universitario.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro es responsable de aplicar o no según las necesidades y características de la formación impartida y del perfil del alumno de nuevo ingreso.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también a través de tales acciones la oportuna información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

- a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad. De esta forma, a través de productos como la *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Un Vistazo a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El "Centro" en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa **"Conoce la UVa"**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los nuevos alumnos un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...
- c) Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.
- d) Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos a través de formación específica o **"Cursos Cero"**. En esta línea, si se cree conveniente y de forma sistemática, o bien de forma esporádica una vez



analizado el nivel cognitivo de los estudiantes de primer año, se establecen cursos cero de apoyo, refuerzo o nivelación en contenidos disciplinares o nucleares inherentes a la titulación que comienzan a desarrollar los estudiantes. Esto es, se sientan las bases propias de algunas de las materias y competencias que empezarán a ser desarrolladas en la propia titulación y que permiten cubrir posibles “gap” de conocimientos, así como mejorar la orientación hacia dicha titulación.

- e) **Sistemas de mentoría por alumnos de cursos superiores a través del programa de “Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVa:** Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos de nuevo ingreso. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de nuevo ingreso. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de nuevo ingreso, como puede ser un mejor y más rápido ingreso en la vida universitaria, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales.
- f) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel, cursos cero o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría para el resto de alumnos tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **“Conoce la UVa”**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente del año que curse, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
- b) Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **“La UVa al día”**. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios o organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:
- Medios de comunicación de la Universidad.
 - Web de la UVa.
 - Sistemas de información físico de los centros.
 - ...



- c) **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.** Este sistema desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:

- Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la realización de prácticas y de actividades complementarias.
- Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

- d) **Sistema de tutoría académica complementaria.**

- Sistemas de mentoría por parte de alumnos de cursos superiores a través del programa de "Apoyo Voluntario entre Alumnos UVA" AVaUVA. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de primer año, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.

- e) **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado habrá de trabajar.

- Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
- Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.

- f) **Orientación profesional genérica.** Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el ingreso al mercado laboral. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

- Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículum, cómo afrontar una entrevista,...
- Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para la práctica de ideas emprendedoras.



- Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejora el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
- g) Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
 - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

**4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.****a Transferencia****b Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.****NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus



estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.



Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.



9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.



10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las



asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero.- Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.



- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.



18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" —que, por tanto, no han sido cursados— no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente**Artículo 21. Las calificaciones**

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como “reconocidos” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Disposición Adicional Primera**

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.



Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min:

Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min:

Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min:

Max:

**4.5 Curso puente o de adaptación al Grado.****COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL desde la Diplomatura de Maestro Ed. Infantil y la Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad en Educación Preescolar o en Educación Infantil)

ASIGNATURA	ECTS
Infancia y hábitos de vida saludable	6
Educación para la Paz y la Igualdad	6
Educación Intercultural	6
Orientación y Tutoría con el alumnado y las familias	6
Observación sistemática y análisis de contextos educativos	6
TRABAJO FIN DE GRADO	6
TOTAL	36



5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción general del plan de estudios:

a. Descripción general del plan de estudios:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	100
Obligatorias	60
Optativas	30
Prácticas externas ¹⁰	44
Trabajo Fin de Titulación	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Para la estructuración del Plan de Estudios se ha tenido en cuenta, de manera principal, el contenido de la *Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil*, y el *Real Decreto 1393/27, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Se garantiza así que la definición de los módulos del Título se organice de manera coherente con lo dispuesto sobre materias básicas por ramas de conocimiento.

De este modo, el Plan se estructura según los módulos que aparecen en la citada Orden:

- Módulo de Formación Básica: 100 créditos ECTS
- Módulo Didáctico y Disciplinar: 60 créditos ECTS
- Módulo de Practicum (incluye tanto las Prácticas Escolares como el trabajo Fin de Grado): 50 créditos ECTS

A estos módulos se les añade otro, de 30 créditos ECTS, formado por las asignaturas que constituyen la optatividad en el Plan de Estudios, totalizando así 240 créditos ECTS, tal y como establece la referida Orden.

En este último módulo se incluyen, además de las asignaturas que se especifican en el apartado "Posibles itinerarios formativos", la enseñanza de la doctrina católica y su pedagogía, que ha de considerarse de acuerdo con:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Artículo 3 de Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, que regula la relación laboral de los profesores de religión, indican que para ser designado profesor de religión católica por la Administración Educativa correspondiente será necesario "*haber obtenido la Declaración Eclesiástica de Idoneidad o certificación equivalente de la confesión religiosa objeto de la materia educativa, todo ello con carácter previo a su contratación por la Administración competente*".

Por otra parte, por acuerdo de la LXXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de 27 de abril de 2007, para ser profesor de religión en las etapas de Infantil y/o Primaria, es necesario haber obtenido la **Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)**, expedida por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Los requisitos para la obtención de la DECA son, por un lado, poseer el preceptivo título de Maestro –o Maestra- en Educación Infantil o Primaria, según corresponda y, por otro lado, haber cursado el programa formativo **Teología Católica y su Pedagogía**, de 24 ECTS, conformado por cuatro asignaturas de 6 ECTS cada una, a saber:

- Religión, Cultura y Valores.
- El Mensaje Cristiano.
- La Iglesia, los Sacramentos y la Moral.
- Pedagogía y Didáctica de la Religión en la Escuela.

La Universidad de Valladolid, cumpliendo así la normativa vigente y con objeto de poder ofrecer a los alumnos que cursen el grado de Maestro –o Maestra- en Educación Primaria o el de Maestro –o Maestra- en Educación Infantil la posibilidad de obtener la DECA que les habilitaría como profesores de religión católica, facilitará a quienes así lo deseen cursar las cuatro asignaturas mencionadas previamente en las Escuelas y facultades de Educación responsables de dichos grados. Para ello, se ofertará **El Mensaje Cristiano** como asignatura optativa del plan de estudios de Maestro –o Maestra- en Educación Infantil y la asignatura **Religión, Cultura y Valores**, como optativa en el grado de Maestro –o Maestra- en Educación Primaria. Las dos asignaturas restantes se ofertarán al margen de los planes de estudio correspondientes, esto es, no formando parte de los mismos, pero de tal manera que reciban un trato equivalente en términos de entidad, profesorado, horarios... al resto de asignaturas optativas sí contempladas. De este modo, se respetaría el hecho de que las asignaturas de religión que oferte la Universidad

¹⁰ Estas Prácticas Externas corresponden al Practicum (en concreto, a las dos asignaturas de Practicum)



de Valladolid se ajusten a derecho, según el Artículo IV del Tratado Internacional del Estado Español con la Santa Sede.

Por otra parte, se posibilitará, ofreciendo la información oportuna por parte de la universidad, que el alumno pueda cursar las cuatro asignaturas necesarias para la obtención de la DECA a lo largo de los cuatro cursos académicos del grado correspondiente, respetando el hecho de que las dos optativas que sí forman parte del plan de estudios se oferten en cuarto curso, tal y como se propone en los planes ya elaborados.

Finalmente, la superación de las cuatro asignaturas se indicará explícitamente, cuando sea el caso, en el Suplemento Europeo al Título.

Cada uno de los módulos se ha estructurado en materias¹¹, que dan lugar, a su vez, a una o a varias asignaturas, en función de las competencias que pretenden desarrollarse en cada una de ellas.

Así, el módulo de Formación Básica aparece organizado en las siete materias que se relacionan en la Orden citada:

- Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad
- Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo
- Sociedad, familia y educación
- Infancia, salud y alimentación
- Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.
- Observación sistemática y análisis de contextos
- La escuela de educación infantil

Parece oportuno hacer referencia a la inclusión de dos asignaturas en este Módulo de Formación Básica. La primera de las asignaturas se conforma para organizar un trabajo sistemático de las competencias que vienen exigidas por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz. Esta asignatura recibe la denominación de Educación para la paz y la igualdad y ha sido incluida en la materia Sociedad, familia y educación.

Por su parte, las competencias exigidas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se distribuyen, preferentemente, sin pérdida del carácter transversal de estas competencias –al igual que las citadas en el párrafo anterior- que han de ser tenidas en cuenta en la totalidad de las asignaturas, en las materias Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo y Sociedad, familia y educación.

La segunda asignatura a la que nos referimos se deriva del apartado 5 de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que exige a los titulados saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para contribuir al cumplimiento de este requisito se concreta una asignatura que recibe la denominación Lengua Extranjera: Inglés B1/ Lengua Extranjera: Francés B1, en función de la lengua extranjera por la que el estudiante opte. Esta asignatura ha sido incluida en la materia Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes. Para la consecución de la competencia citada se impartirá y se evaluará en inglés, francés o en otra lengua extranjera, al menos, en cada uno de los centros de la Universidad de Valladolid, además de la asignatura Lengua Extranjera: Inglés B1/ Lengua Extranjera: Francés B1, la asignatura Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Inglés / Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Francés¹², que forma parte de la materia Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la UVa, en la que se recoge: “Este dominio del idioma se acreditará a través de los medios y mecanismos que establezca la UVa”.

El módulo Didáctico y Disciplinar se organiza en las tres materias que se nombran en la Orden citada:

- Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática
- Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura
- Música, expresión plástica y corporal

El Módulo de Practicum se organiza en dos materias:

- Practicum o Prácticas Escolares

¹¹ “Materia: unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada. Las materias pueden concebirse de tal forma que constituyan unidades coherentes desde el punto de vista disciplinar. En otras ocasiones, pueden establecerse criterios distintos del disciplinar”. Esto puede leerse en la Guía para la elaboración de la Memoria, de la ANECA. En nuestro caso, las materias son aquellas que aparecen en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre.

¹² Esta es una decisión opcional, pero coincidente con la resolución de otras universidades que proponen que, al menos, 12 créditos se impartan en una lengua extranjera.



- Trabajo Fin de Grado

Para completar los créditos asignados al título se incluye otro módulo de Optatividad, ofreciendo al estudiante la posibilidad de configurar distintos itinerarios formativos con los 30 créditos que corresponden a este módulo, pudiendo obtener además la mención de Lengua Inglesa en educación infantil en el caso de que se hayan cursado las asignaturas optativas que se enumeran en este mismo apartado, así como la configuración correspondiente del practicum.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Dichos créditos se restarán del total del módulo de Optatividad.

El Plan de Estudios consta de una serie de asignaturas comunes a los Títulos de Grado de Educación Social y Maestro o Maestra en Educación Primaria por la Universidad de Valladolid. Se trata de las asignaturas:

- Psicología del Desarrollo (6 ECTS)
- Inglés I/Francés I (6 ECTS)
- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación (6 ECTS)

Del mismo modo, existen asignaturas comunes a este Título y al de Maestro o Maestra en Educación Primaria. Son las siguientes, todas ellas también de 6 ECTS:

- Organización y planificación escolar.
- Educación para la paz y la igualdad.
- Orientación y tutoría con el alumnado y las familias

A los efectos de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, este Título se adscribe a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y sus créditos de formación básica –que son los 100 ECTS constituidos por las materias y asignaturas del módulo de Formación Básica establecido por la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil –están vinculados a la materia básica de Educación.

Itinerarios formativos

La Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, establece la posibilidad de proponer menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil que se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este Plan de Estudios se propone la configuración de menciones cualificadoras, todas ellas de 60 créditos. Para conseguir cualquiera de las menciones cualificadoras es preciso que el estudiante:

- a) Curse las cinco asignaturas optativas de seis ECTS que correspondan específicamente a cada una de las menciones que se especifican a continuación.
- b) Curse, además, el módulo Practicum de acuerdo con la estructura que se especifica en este Plan de Estudios para las menciones cualificadoras.

RELACIÓN DE MENCIONES Y ASIGNATURAS OPTATIVAS INCLUIDAS EN CADA UNA DE ELLAS:

Expresión y Comunicación Artística y Motricidad. Esta mención se basa en el artículo 13, apartados a) y g) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece entre los objetivos de la Educación Infantil los de conocer su propio cuerpo y el de otros, sus posibilidades de acción, así como iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo. Esta mención se podrá cursar en los siguientes centros:

- Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia
- Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid
- Facultad de Educación de Palencia

Las asignaturas optativas exigidas para el logro de esta mención son las siguientes:

- Expresión y comunicación corporal en Educación Infantil
- Expresión y comunicación a través de la música
- Expresión y comunicación plástica y audiovisual
- Recursos didácticos de las áreas de expresión en Educación Infantil
- Análisis de prácticas y diseño de proyectos educativos de las áreas de expresión.



Observación y exploración del entorno. Esta mención se basa en el artículo 13.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece como uno de los objetivos de la Educación Infantil observar y explorar el entorno, tanto natural como social, y en el artículo 5 de la ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil; dicho artículo enumera entre las áreas de dicha etapa la de Conocimiento del Entorno. Podrá cursarse en la Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia. Las asignaturas optativas exigidas para el logro de esta mención son las siguientes:

- Actividades experimentales para el descubrimiento del entorno
- Educación Física y conocimiento del entorno
- Conocimiento del entorno a través de la literatura infantil
- Conocimiento del entorno artístico
- Teoría y aplicaciones de la expresión plástica al conocimiento del entorno cultural, físico y social

Lengua Inglesa en Educación Infantil. Esta mención se basa en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo que determina que corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de segundo ciclo de la Educación Infantil. Esta mención se podrá cursar en la Escuela Universitaria de Educación de Soria y en la Escuela Universitaria de Educación de Palencia.

Las asignaturas optativas exigidas para el logro de esta mención son las siguientes:

- Inglés III
- Literatura infantil
- Fundamentos del aprendizaje bilingüe
- Didáctica de la Lengua inglesa
- Metodología de la Lengua Extranjera (inglés)

Objetivos de cada mención

Objetivos de la mención de Expresión y Comunicación Artística y Motricidad:

- Profundizar en el conocimiento de los fundamentos musicales, de la expresión y comunicación corporal y del juego motor, de las distintas formas de expresión artística, su presencia en el currículo de infantil y la especificidad de su didáctica.
- Ser capaz de diseñar, utilizar y evaluar diferentes recursos y actividades encaminadas al desarrollo de las capacidades de expresión y comunicación y al enriquecimiento de la cultura motriz del alumnado, la sensibilidad artística y la educación auditiva, rítmica, vocal e instrumental.
- Ser capaces de elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
- Ser capaces de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
- Ser capaz de analizar y evaluar distintos recursos didácticos ligados al área de la expresión y comunicación artística y corporal.
- Ser capaces de elaborar recursos didácticos para la Educación Infantil que fomenten y desarrollen la expresión y comunicación artística y corporal.
- Elaborar, llevar a cabo y evaluar proyectos educativos de educación infantil, que incidan en el desarrollo de las capacidades de expresión y comunicación desde un enfoque globalizador.
- Conocer y analizar prácticas, experiencias innovadoras y modelos de intervención educativas en educación infantil desde la perspectiva del desarrollo de las áreas de expresión y comunicación artística y corporal

Objetivos de la mención de Observación y exploración del entorno:

- Conocer los fundamentos científicos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Ser capaz de crear, seleccionar y evaluar materiales curriculares de experimentación para el aprendizaje del conocimiento del entorno.
- Promover el interés y respeto por el medio natural a través de proyectos didácticos adecuados.
- Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento, comprensión y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como las ventajas que posee para una mejor relación con otras personas.
- Ser capaces de utilizar diferentes recursos didácticos para promover el conocimiento y dominio del entorno, así como el conocimiento y comprensión de las diferentes construcciones culturales
- Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad artística.
- Planificar, desarrollar y evaluar estrategias didácticas para el reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno y la promoción del interés por participar en actividades sociales y culturales, así como utilizar la literatura infantil para descubrir el entorno.
- Ser capaces de promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística, así como al disfrute de la literatura infantil.



Objetivos de la mención de Lengua Inglesa en Educación Infantil

- Ser capaz de expresarse oralmente y por escrito en Inglés (nivel C1)
- Diseñar, elaborar y evaluar propuestas didácticas que utilicen la animación a la lectura y la dramatización en la aproximación al inglés en Educación Infantil
- Conocer los fundamentos del plurilingüismo y del pluriculturalismo en el diseño de programas Bilingües CLIL en Educación Infantil
- Conocer y aplicar la didáctica de la competencia comunicativa en sus diferentes componentes: competencia lingüística, sociolingüística y pragmática
- Dominar el currículo de lengua extranjera (inglés) en Educación Infantil
- Conocer las principales corrientes metodológicas de la enseñanza de lenguas extranjeras y su aplicación al aprendizaje del inglés en los distintos niveles establecidos en el currículo.

Criterios de acceso a la mención

Haber superado al menos 60 ECTS en los tres primeros semestres de la titulación; las solicitudes serán ordenadas en orden decreciente de expediente académico (media ponderada de las asignaturas evaluadas en los tres primeros semestres); los límites de acceso a cada mención serán propuestos por los centros y aprobados si procede por la COAP.



c. Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.

Organización del plan de estudios en módulos, materias y asignaturas

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Formación Básica (100 ECTS)	Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6
		Psicología del aprendizaje en contextos educativos	4
		Fundamentos de la atención temprana	6
		Dimensión pedagógica y procesos educativos	6
	Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	Intervención educativa en dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	9
	Sociedad, familia y educación	Estructura familiar y estilos de vida	6
		Educación intercultural	6
		Orientación y tutoría con el alumnado y las familias	6
		Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	6
	Infancia, salud y alimentación	Educación para la paz y la igualdad	6
		Infancia y hábitos de vida saludable	6
	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	Organización y planificación escolar	6
		Inglés I/Francés I	6
	Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos educativos	6
	La escuela de educación infantil	Corrientes pedagógicas de la Educación Infantil	6
		Didáctica General en Educación Infantil	9
Didáctico Disciplinar (60 ECTS)	Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática.	Fundamentos y estrategias en el aprendizaje de la Matemática	9
		Las Ciencias de la Naturaleza en el curriculum de Educación Infantil	9
		Desarrollo curricular de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	9
	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Didáctica de la lengua oral y escrita	9
		Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Inglés / Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Francés	6
	Música, expresión plástica y corporal	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Musical	6
		Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Plástica	6
		Fundamentos y Didáctica de la Educación Corporal Infantil	6
	Practicum y Trabajo Fin de Grado (50 ECTS)	Practicum I	20
		Practicum II	24
Optatividad (30 ECTS)	Materias optativas	Trabajo Fin de Grado	6
		Asignaturas optativas	30



RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS, DISTRIBUIDAS POR CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTEN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN DE PALENCIA – ASIGNATURAS OPTATIVAS
Bilingüismo en edades tempranas (CLIL)
Expresión y Comunicación Corporal en la Educación Infantil
Expresión y comunicación a través de la música
Expresión y comunicación plástica y audiovisual
Comunicación y lenguaje en Educación Infantil
Historia de España contemporánea
Ciencia y experimentación en Educación Infantil
Las mujeres en la Hª del Arte
Hª de las españolas en la época contemporánea: de la infancia a la madurez
Actividades profesionales en la escuela para una educación matemática temprana
El Mensaje Cristiano
Inglés III
Literatura infantil
Fundamentos del aprendizaje bilingüe
Didáctica de la Lengua Inglesa
Metodología de la Lengua Extranjera (Inglés)
Inglés II/ Francés II

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE SEGOVIA – ASIGNATURAS OPTATIVAS
Actividades experimentales para el descubrimiento del entorno
Educación Física y conocimiento del entorno
Conocimiento del Entorno a través de la Literatura Infantil
Conocimiento del entorno artístico
Teoría y aplicaciones de la expresión plástica al conocimiento del entorno cultural, físico y social
Expresión y comunicación corporal en Ed. Infantil
Expresión y comunicación a través de la música
Expresión y comunicación plástica y audiovisual
Recursos didácticos de las áreas de expresión en Educación Infantil
Análisis de prácticas y diseño de proyectos educativos de las áreas de expresión
El Mensaje Cristiano
Inglés II/ Francés II

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN DE SORIA– ASIGNATURAS OPTATIVAS
Inglés III
Literatura infantil
Fundamentos del aprendizaje bilingüe
Didáctica de la Lengua Inglesa
Metodología de la Lengua Extranjera (Inglés)
Lingüística
Análisis de textos literarios
Producción de materiales interactivos básicos en la etapa de Educación Infantil
Metodología de la enseñanza del español para extranjeros
Tratamiento lúdico de la lógico-matemática en Educación Infantil
El Mensaje Cristiano
Inglés II/ Francés II



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y T. S. DE VALLADOLID - ASIGNATURAS OPTATIVAS

Expresión y Comunicación corporal en Educación Infantil
Expresión y Comunicación a través de la Música
Expresión y Comunicación Plástica y Audiovisual
Recursos didácticos de las áreas de expresión en Educación Infantil
Análisis de prácticas y diseño de proyectos educativos de las áreas de expresión.
Historia de la España en dónde vivimos. La democracia
Actividades profesionales en la escuela para una educación matemática temprana
Educación Ambiental
Arte contemporáneo
Psicología de la Educación Familiar
La alimentación infantil
Literatura Infantil
Literatura popular
Introducción al mundo actual
El Mensaje Cristiano
Inglés II/ Francés II



Secuenciación de materias y asignaturas del Plan de Estudios

CURSO	SEMESTRE	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
1º	1º	Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6
			Dimensión pedagógica y procesos educativos	6
			Fundamentos de la atención temprana	6
		Infancia, salud y alimentación	Infancia y hábitos de vida saludable	6
		Sociedad, familia y educación	Estructura familiar y estilos de vida	6
	2º	La escuela de educación infantil	Corrientes pedagógicas de la Educación Infantil	6
		Sociedad, familia y educación	Tecnologías de la información y la com. aplicadas a la ed.	6
		Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.	Inglés I/ Francés I	6
			Organización y planificación escolar	6
			Educación para la paz y la igualdad	6
2º	3º	La escuela de educación infantil	Didáctica General en Educación Infantil	9
		Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	Intervención educativa en dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	9
		Sociedad, familia y educación	Educación Intercultural	6
		Sociedad, familia y educación	Orientación y tutoría con el alumnado y las familias	6
	4º	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Didáctica de la lengua oral y escrita	9
		Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática.	Fundamentos y estrategias en el aprendizaje de la Matemática	9
		Música, expresión plástica y corporal	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Plástica	6
		Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Inglés / Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Francés	6
3º	5º	Música, expresión plástica y corporal	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Musical	6
		Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del aprendizaje en contextos educativos	4
		Practicum	Practicum I	20
	6º	Música, expresión plástica y corporal	Fundamentos y didáctica de la Educación Corporal Infantil	6
		Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos educativos	6
		Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática	Las Ciencias de la Naturaleza en el curriculum de Educación Infantil	9
			Desarrollo curricular de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	9
4º	7º	Optativas	Optativa1	6
			Optativa2	6
			Optativa3	6
			Optativa 4	6
			Optativa 5	6
	8º	Practicum	Practicum II	24
			Trabajo Fin de Grado	6



ATRIBUCIÓN DE LA DOCENCIA DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS, EN CADA CENTRO, A LOS DEPARTAMENTOS DE LA UVa

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (100 ECTS)						
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	PALENCIA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID
Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
	Psicología del aprendizaje en contextos educativos	4	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
	Fundamentos de la atención temprana	6	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
	Dimensión pedagógica y procesos educativos	6	Tª E Hª DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA	PEDAGOGIA	PEDAGOGÍA
Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	Intervención educativa en dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	9	PSICOLOGÍA	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA	PEDAGOGÍA (3)/ PSICOLOGÍA (6)
Sociedad, familia y educación	Estructura familiar y estilos de vida	6	SOCIOLOG./Tª E Hª DE LA ED/PSICOLOG.	SOCIOLOGÍA Y T. S.–	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
	Educación intercultural	6	SOCIOLOGÍA/Tª E Hª DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA – D. CIENC. SOCIALES Y EXP	SOCIOLOGÍA	DID. CIENC. SOCIALES Y EXPER.
	Orientación y tutoría con el alumnado y las familias	6	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA
	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	6	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA
	Educación para la paz y la igualdad	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES	PEDAGOGÍA/D. DE LA EXPR. M., P. Y CORPOR.	SOCIOLOGÍA	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Infancia, salud y alimentación	Infancia y hábitos de vida saludable	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES	D. CIENC. SOCIALES Y EXP	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA / BIOLOGÍA CELULAR, H. y F.
Organización del espacio escolar,	Organización y planificación escolar	6	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA



MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (100 ECTS)						
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	PALENCIA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID
materiales y habilidades docentes	Inglés I/ Francés I	6	FILOLOGÍA INGLESA DLYL	FILOLOGÍA INGLESA/DLYL	FILOLOGÍA INGLESA/FILOLOGÍA FRANCESA Y ALEMANA	FILOLOGÍA INGLESA/FILOLOGÍA FRANCESA Y ALEMANA
Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos educativos	6	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
La escuela de educación infantil	Corrientes pedagógicas de la Educación Infantil	6	TEORÍA E Hª DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA / SOCIOLOGÍA Y T. S.	PEDAGOGÍA	Fª, Tª e Hª EDUC.
	Didáctica General en la Educación Infantil	9	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA



MÓDULO DIDÁCTICO-DISCIPLINAR (60 ECTS)						
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	PALENCIA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática	Fundamentos y estrategias en el aprendizaje de la Matemática	9	ANÁLISIS MATEMÁTICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	ANÁLISIS MATEMÁTICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
	Las Ciencias de la Naturaleza en el Curriculum de Educación Infantil	9	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES – FÍSICA APLICADA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES (4.5) - CIENCIAS AGROFORESTALES (4.5)	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES
	Desarrollo curricular de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	9	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES- GEOGRAFÍA-	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES (3.0) – GEOGRAFÍA (3.0) - HISTORIA MODERNA.... (3.0)	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES
Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Didáctica de la lengua oral y escrita	9	LENGUA ESPAÑOLA/DLYL	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.
	Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Inglés / Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Francés	6	DLYL	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.
Música, Expresión Plástica y Corporal	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Musical	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (M)	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Plástica	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (P)	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL



MÓDULO DIDÁCTICO-DISCIPLINAR (60 ECTS)						
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	PALENCIA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID
	Fundamentos y didáctica de la Educación Corporal Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (C)	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL



MATERIAS OPTATIVAS (30 ECTS) . E. U. EDUCACIÓN DE PALENCIA			
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO
Optativa	Bilingüismo en edades tempranas (CLIL)	6	DLYL
	Expresión y Comunicación Corporal en la Educación Infantil	6	EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (C)
	Expresión y comunicación a través de la música	6	EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (M)
	Expresión y comunicación plástica y audiovisual	6	EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL (P)
	Comunicación y lenguaje en Educación Infantil	6	LENGUA ESPAÑOLA
	Historia de España contemporánea	6	Hª CONTEMPORÁNEA
	Ciencia y experimentación en Educación Infantil	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES (E)
	Las mujeres en la Hª del Arte	6	Hª DEL ARTE
	Hª de las españolas en la época contemporánea: de la infancia a la madurez	6	Hª CONTEMPORÁNEA
	Actividades profesionales en la escuela para una educación matemática temprana	6	ANÁLISIS MATEMÁTICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
	El Mensaje Cristiano	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES (RELIGIÓN)
	Inglés II /Francés II	6	

MATERIAS OPTATIVAS (30 ECTS) . E. U. MAGISTERIO DE SEGOVIA			
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO
OPTATIVA	Actividades experimentales para el descubrimiento del entorno	6	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES
	Educación Física y conocimiento del entorno	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Conocimiento del Entorno a través de la Literatura Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA
	Conocimiento del entorno artístico	6	HISTORIA DEL ARTE
	Teoría y aplicaciones de la expresión plástica al conocimiento del entorno cultural, físico y social	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Expresión y comunicación corporal en Ed. Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Expresión y comunicación a través de la música	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Expresión y comunicación plástica y audiovisual	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Recursos didácticos de las áreas de expresión en Educación Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Análisis de prácticas y diseño de proyectos educativos de las áreas de expresión	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	El Mensaje Cristiano	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES (RELIGIÓN)
	Inglés II /Francés II	6	



MATERIAS OPTATIVAS (30 ECTS) . E. U. EDUCACIÓN DE SORIA			
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO
MENCIÓN: LENGUA INGLESA EN EDUCACIÓN INFANTIL	Inglés III	6	FILOLOGÍA INGLESA (Afín: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)
	Literatura infantil	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
	Fundamentos del aprendizaje bilingüe	6	FILOLOGÍA INGLESA (Afín: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)
	Didáctica de la Lengua Inglesa	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
	Metodología de la Lengua Extranjera (Inglés)	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Optativa	Lingüística	6	LENGUA ESPAÑOLA
	Análisis de textos literarios	6	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
	Producción de materiales interactivos básicos en la etapa de Educación Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Metodología de la enseñanza del español para extranjeros	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
	Tratamiento lúdico de la lógico-matemática en Educación Infantil	6	MATEMÁTICA APLICADA
	El Mensaje Cristiano	6	DIDÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES Y EXPERIMENTALES (RELIGIÓN)
	Inglés II /Francés II	6	



MATERIAS OPTATIVAS (30 ECTS) . FACULTAD DE EDUCACIÓN Y T. S. DE VALLADOLID			
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO
OPTATIVA	Expresión y Comunicación corporal en Educación Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Expresión y Comunicación a través de la Música	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Expresión y Comunicación Plástica y Audiovisual	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Recursos didácticos de las áreas de expresión en Educación Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Análisis de prácticas y diseño de proyectos educativos de las áreas de expresión.	6	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
	Historia de la España en donde vivimos. La democracia	6	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
	Actividades profesionales en la escuela para una educación matemática temprana	6	ANÁLISIS MATEMÁTICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
	Educación Ambiental	6	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES
	Arte contemporáneo	6	HISTORIA DEL ARTE
	Psicología de la Educación Familiar	6	PSICOLOGÍA
	La alimentación infantil	6	BIOLOGÍA CELULAR
	Literatura Infantil	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
	Literatura popular	6	LITERATURA ESPAÑOLA Y Tª DE LA LITERATURA Y L. COMPARADA
	Introducción al mundo actual	6	GEOGRAFÍA
	El Mensaje Cristiano	6	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES
	Inglés II /Francés II	6	



DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CADA UNA DE LAS MATERIAS
MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (100 ECTS)

MATERIA	ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MATERIA	ECTS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 27, 39, 48
	Psicología del aprendizaje en contextos educativos	4	
	Fundamentos de la atención temprana	6	
	Dimensión pedagógica y procesos educativos	6	
Dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	Intervención educativa en dificultades de aprendizaje y trastornos de desarrollo	9	7, 8, 9, 34
Sociedad, familia y educación	Estructura familiar y estilos de vida	6	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 47 y 50
	Educación intercultural	6	
	Orientación y tutoría con familias	6	
	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	6	
	Educación para la paz y la igualdad	6	
Infancia, salud y alimentación	Infancia y hábitos de vida saludable	6	23, 24, 25, 26, 27, 28
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	Organización y planificación escolar	6	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 46 y 22 y 23 del Módulo Didáctico Disciplinar
	Inglés I / Francés I	6	
Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos educativos	6	36, 37, 38, 39, 40, 41
La escuela de educación infantil	Corrientes pedagógicas de la Educación Infantil	6	42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50
	Didáctica General en Educación Infantil	9	

MÓDULO DIDÁCTICO-DISCIPLINAR (60 ECTS)

MATERIA	ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MATERIA	ECTS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática.	Fundamentos y estrategias en el aprendizaje de la Matemática	9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
	Las Ciencias de la Naturaleza en el curriculum de Educación Infantil	9	
	Desarrollo curricular de las Ciencias Sociales en la Educación Infantil	9	
Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Didáctica de la Lengua oral y escrita	9	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
	Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Inglés / Aprendizaje temprano de Lengua extranjera: Francés	6	
Música, expresión plástica y corporal	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Musical	6	3, 8, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
	Fundamentos y propuestas didácticas en la Expresión Plástica	6	
	Fundamentos y didáctica de la Educación Corporal Infantil	6	



MÓDULO PRACTICUM (50 ECTS)

MATERIA	ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MATERIA	ECTS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Practicum	PRACTICUM I	20	1, 2 ,3,4,5,6, 7,8, 9
	PRACTICUM II	24	
	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Todas las competencias, incluidas las propias de cada materia, se reflejarán en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas del currículo.



b. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida:

b.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Valladolid y, en particular, sus Escuelas y Facultad de Educación, son conscientes de la importancia que tienen en la formación de maestros los programas de movilidad de estudiantes que realizan y coordinan los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo, desde sus servicios de Relaciones Internacionales y de Alumnos y Gestión Académica, respectivamente.

Como docentes, somos conscientes de la necesidad de conocimiento de otras culturas, de otras formas de saber, ser y hacer, y ésta es la razón por la que consideramos que nuestro alumnado debe tener la oportunidad de realizar una inmersión completa en ambientes educativos diferentes de los de nuestro entorno para, así, desarrollar su capacidad crítica y ampliar criterios de formación y actuación.

Existen tres modalidades de movilidad de estudiantes:

1. Movilidad para realizar estudios reconocidos en un país extranjero por un periodo de entre 6 y 9 meses. Esta movilidad depende de cada una de las titulaciones que accedan a ella.
2. Movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.
3. Movilidad para realizar estudios reconocidos en otra universidad española durante un curso académico completo.

En el caso de las dos primeras modalidades el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para estas titulaciones de formación de maestros, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la Uva. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente. Para ello se debe acreditar un conocimiento básico del idioma o bien la realización de una prueba de nivel del idioma correspondiente.

La Universidad de Valladolid, y específicamente en esta titulación, tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la Uva tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo descritos.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La Uva dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro/Titulación (depende) dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la Uva. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la Uva, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.



Durante el curso académico 2007/2008 se enviaron y recibieron el número de estudiantes descrito procedentes de universidades de los países descritos en la lista de convenios.

La titulación dispone igualmente de becas ERASMUS para el profesorado tanto para impartir docencia como formación.

Esta titulación tiene firmado un convenio con las universidades descritas por el cual nuestros estudiantes pueden obtener la titulación de referencia por esta universidad siempre que cumpla los requisitos establecidos en dicho convenio, es decir realizar una serie de asignaturas durante un curso académico o dos en estas universidades. Dicha estancia se realiza en el marco de los programas de intercambio ya existentes, es decir, ERASMUS y programas internacionales.

En el caso de la tercera modalidad, las condiciones actuales de acceso a la última de las modalidades relacionadas son las siguientes:

- En planes renovados superados 30 créditos en Diplomaturas o Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica, y 90 créditos si se trata de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura y estar matriculados de al menos 30 créditos para ambos casos.
- En planes no renovados superadas al menos la mitad de las asignaturas del primer curso en Diplomaturas o Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica, y al menos un curso y medio si se trata de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura y estar matriculados como mínimo de la mitad de las asignaturas de un curso para ambos casos.
- No pueden cursarse por este sistema de intercambio las asignaturas calificadas con SUSPENSO con anterioridad en su Centro de Origen.
- El criterio de selección será la nota media del expediente del alumno y la valoración de una memoria justificativa elaborada por el mismo.

De cara a organizar la movilidad de los estudiantes, en cualquiera de las tres modalidades descritas previamente se llevan a cabo diversas acciones coordinadas:

- Se preparan seminarios de formación antes de la salida para ofrecerles un primer contacto. En estos seminarios, se les proporciona asimismo información sobre temas didácticos concretos que encontrarán en los diferentes Centros y su papel en ellos.
- Se realizan visitas a los diferentes centros de acogida por parte del profesorado para el seguimiento del alumnado, lo que nos permite conocer otras realidades socio-culturales y lingüísticas e innovaciones que se van incorporando a nivel metodológico, consiguiendo así mejorar las prácticas educativas, y evitando de este modo la visión endocéntrica de la que a veces pecamos el profesorado. El intercambio de experiencias siempre es muy positivo a todos los niveles.
- Se realizan sesiones informativas en cada uno de los centros para explicar las condiciones y requisitos necesarios para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, los protocolos de solicitud de las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, el reconocimiento académico y toda la oferta disponible en la titulación escogida.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la Uva, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando dónde se han realizado.

La Escuela Universitaria de Magisterio "Fray Luis de León" tiene previsto incrementar la experiencia de las moviidades entre su alumnado y claustro de profesores. Cuenta con experiencia en el Programa Leonardo.

b.2 Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

En lo que respecta al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, la Uva dispone también de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc....) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establecen el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o Titulación elegida, dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de



nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

b.3 Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La UVa tiene firmados, en el ámbito de la educación y, en particular, de la formación del profesorado, 65 convenios ERASMUS y otros tantos convenios con instituciones de otros países del mundo, así como un convenio trilateral especial junto con el British Council y el Ministerio de Educación y Ciencia y Deportes. Con este último, que engloba todos los campus de esta universidad, se pretende fundamentalmente que nuestro alumnado experimente de manera directa la forma de vida en otro país, el conocimiento de su cultura, costumbres, tradiciones, etc.; en este caso concreto hablamos de Gran Bretaña, en pequeñas ciudades como Leeds y Worcester, donde tendrán la oportunidad de acercarse al sistema educativo británico, primordial en nuestros días, y en especial en la sociedad actual, en la que la tendencia educativa nos está llevando a la implantación de secciones bilingües en prácticamente la totalidad de los Centros Educativos de Educación Primaria así como a una atención cada vez más intensa a la enseñanza del inglés en edades tempranas. Además, el hecho de que sea una experiencia intercampus ayuda al alumnado a interrelacionarse, ya que de otro modo sería casi imposible un conocimiento mutuo.

Gracias a estos intercambios nuestro alumnado tiene la opción de involucrarse en experiencias formativas enriquecedoras, sin duda, para su futuro profesional.

Centro/Campus	País	Nombre	RESPONSABLE
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Alemania	CARL VON OSSIEZKY UNIVERSITÄT OLDENBURG	María Cruz Tejedor Domingo
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Alemania	JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN	Lucio Martínez Álvarez
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Alemania	TECHNISCHE UNIVERSITÄT CAROLO-WILHELMINA ZU BRAUNSCHWEIG	Nicolás Bores Calle
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Francia	INSTITUT UNIVERSITAIRE DE FORMATION DES MAÎTRES DES PAYS DE LA LOIRE	Marcelino Vaca Escribano
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Francia	UNIVERSITÉ DE NANTES	Marcelino Vaca Escribano
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI URBINO	Jesús A. Valero Matas
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Países Bajos	HOGESCHOOL VAN UTRECHT	Julia Boronat Mundina
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Países Bajos	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM [INSTITUUT VOOR DE LERARENOPLEIDING]	María Cruz Tejedor Domingo
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITECNICO DE BRAGANÇA	Julia Boronat Mundina
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITECNICO DE CASTELO BRANCO	María Elena Ruiz Ruiz
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITECNICO DE CASTELO BRANCO	Nicolás Bores Calle



Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITECNICO DE CASTELO BRANCO	Jesús A. Valero Matas
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA	Lucio Martínez Álvarez
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA	Lucio Martínez Álvarez
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Portugal	UNIVERSIDADE DE TRAS-OSMONTES E ALTO DOURO	José Miguel Gutiérrez Pequeño
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Reino Unido	LEEDS METROPOLITAN UNIVERSITY	Lucio Martínez Álvarez
Escuela Universitaria de Educación (Palencia)	Reino Unido	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY	Lucio Martínez Álvarez
Escuela Universitaria de Magisterio Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia)	Portugal	INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO DE VISEU	David Carabias
Escuela Universitaria de Magisterio Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia)	Portugal	INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA	David Carabias
Escuela Universitaria de Magisterio Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia)	Portugal	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA - FACULDADE DE MOTRICIDADE HUMANA	David Carabias
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Alemania	UNIVERSITÄT HILDESHEIM	José M ^a Marbán Prieto
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Dinamarca	KØBENHAVNS DAG OG AFTENSEMINARIUM	José M ^a Marbán Prieto
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Francia	INSTITUT UNIVERSITAIRE DE FORMATION DES MAÎTRES - TOULOUSE	Teresa Gil Prieto
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Grecia	UNIVERSITY OF CRETE	José M ^a Marbán Prieto
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Irlanda	FROEBEL COLLEGE OF EDUCATION	Francisco José Francisco Carrera
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Países Bajos	HAAGSE HOGESCHOOL (CENTRAAL INSTITUUT)	Carmen Pineda Clavaguera
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Portugal	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BEJA	Pilar Rodrigo Lacueva
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	Portugal	UNIVERSIDADE DE AVEIRO	Elena Jiménez García
Escuela Universitaria de Educación (Soria)	República Checa	UNIVERSITY OF SOUTH BOHEMIA	Ana Campos Pineda
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Alemania	CARL VON OSSIETZKY UNIVERSITÄT OLDENBURG	Antonio Fraile Aranda
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Alemania	JOHANN WOLFGANG GOETHE UNIVERSITÄT FRANKFURT AM MAIN	Raúl de Prado Núñez
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Alemania	UNIVERSITÄT AUGSBURG	Beatriz Coca Méndez
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Alemania	UNIVERSITÄT BIELEFELD	Luis Carro San cristóbal
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Austria	STIFTUNG PÄDAGOGISCHE AKADEMIE BURGENLAND	Luis Carro



			<i>San cristóbal</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Bélgica	UNIVERSITEIT GENT	<i>Juan M. Prieto Lobato</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Bélgica	UNIVERSITEIT GENT	<i>Luis Carro San cristóbal</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Chipre	UNIVERSITY OF CYPRUS	<i>María José Sáez Brezmes</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	INSTITUT RÉGIONAL DU TRAVAIL SOCIAL (IRTS) DE LORRAINE	<i>Juan M. Prieto Lobato</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	INSTITUT UNIVERSITAIRE DE FORMATION DES MAITRES D'AQUITAINE (I.U.F.M.)	<i>Tomás Díaz González</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE L'OUEST - ANGERS	<i>Beatriz Coca Méndez</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	UNIVERSITÉ DE ROUEN HAUTE NORMANDIE	<i>Rosa Alonso Díaz</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	UNIVERSITÉ DE ROUEN HAUTE NORMANDIE	<i>Rosa Alonso Díaz</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	UNIVERSITÉ DU HAVRE	<i>Juan M. Prieto Lobato</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Francia	UNIVERSITÉ PAUL VALERY - MONTPELLIER III	<i>Beatriz Coca Méndez</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	ISTITUTO UNIVERSITARIO SCIENZE MOTORIE	<i>Antonio Fraile Aranda</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO	<i>Luis Carro San cristóbal</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA	<i>Antonio Fraile Aranda</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	<i>Henar Herrero Suárez</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	<i>Antonio Fraile Aranda</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	<i>Antonio Fraile Aranda</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA	<i>Henar Herrero Suárez</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA	<i>Natividad De la Red Vega</i>
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ DEL SALENTO	<i>José Carlos Fernández Sanchidrián</i>



Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Italia	UNIVERSITÀ LUMSA DI ROMA	Natividad De la Red Vega
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	INSTITUTO PIAGET - COOPERATIVA PARA O DESENVOLVIMENTO HUMANO INTEGRAL E ECOLÓGICO, C.R.L. (PORTO)	Henar Herrero Suárez
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	INSTITUTO POLITECNICO DE CASTELO BRANCO	Luis Carro Sancristóbal
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO DE VISEU	María del Valle Flores Lucas
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Isidoro González Gallego
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	UNIVERSIDADE DE TRAS-OSMONTES E ALTO DOURO	Juan M. Prieto Lobato
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	UNIVERSIDADE DO PORTO	Antonio Fraile Aranda
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	UNIVERSIDADE LUSÍADA	Juan M. Prieto Lobato
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Portugal	UNIVERSIDADE PORTUGALENSE INFANTE D. HENRIQUE	María del Valle Flores Lucas
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Reino Unido	UNIVERSITY OF GLASGOW	Raúl De Prado Núñez
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Reino Unido	UNIVERSITY OF READING	José Lino Barrio Valencia
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	Suecia	UNIVERSITY OF GAVLE	Luis Carro Sancristóbal

Asimismo, los centros de Valladolid, Palencia y Soria están también integrados en el Programa de Movilidad SICUE. A continuación se reseñan los convenios establecidos en este marco por la Universidad de Valladolid con otras universidades españolas en el ámbito de la formación de maestros de Educación Infantil.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL				
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD		Número total	
Nombre	De	A	Estudiantes	Meses
MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL	Valladolid	Universidad de Cantabria	2	9
	Valladolid	Universidad de Granada (Campus de Melilla)	2	4
	Valladolid	Universidad de Granada	1	9
	Valladolid	Universidade da Coruña	1	9
	Valladolid	Universidad de La Laguna	2	9



	Valladolid	Universitat de les Illes Balears	2	6
	Valladolid	Universidad de León	1	9
	Valladolid	Universidad de Murcia	2	9
	Valladolid	Universidad de Oviedo	2	9
	Valladolid	Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco (Bilbao)	2	9
	Valladolid	Universidade de Santiago de Compostela	3	9
	Valladolid	Universidad de Sevilla	3	9
	Valladolid	Universitat de València	2	9

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN (Campus de Palencia)				
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD		Número total	
Nombre	De	A	Estudiantes	Meses
MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL	Valladolid	Universidad de Granada	2	9

c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establece la Comisión Académica y de Garantía de Calidad Intercentros (CAGCI), que nombrada por las Juntas de Centros, estaría compuesta, al menos, por los coordinadores del título en cada uno de los Centros y cuyas competencias serían iguales a las de la Comisión Académica y de Garantía de Calidad de cada uno de los centros Centro.

Esta Comisión tiene, como funciones, y sin perjuicio de otra que puedan ser asignadas, aquellas relacionadas con el seguimiento, evaluación, gestión y coordinación de la implementación del grado en los distintos centros así como resolver los problemas derivados de la misma y de la evaluación de resultados y calidad.

En lo que se refiere a cada centro, las tareas de coordinación de cada uno de los cursos académicos serán responsabilidad de un coordinador de curso nombrado al efecto. Conforme a lo establecido por la Universidad de Valladolid en el "Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Valladolid" (véase el apartado 9 de esta memoria) el Comité Académico y de Calidad del Título (CACT) estará formado por los cuatro coordinadores de curso, junto con un coordinador general que la presidirá y un estudiante con al menos el 50% de los créditos aprobados. El Comité Académico y de Calidad del Título será nombrado por la Junta de Centro de entre los profesores y alumnos. De forma genérica, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen en el documento antes citado, se ocupará de todas las tareas relativas a la puesta en marcha y coordinación del grado y en particular de las que en este documento o en las posteriores guías de la titulación se le atribuyan.

Información a estudiantes sobre la implementación de un título en varios centros.

En relación a la implementación de un mismo título en varios centros, así como a la diferencia de optatividad propia de cada centro ya sea de forma específica o a través de itinerarios diferenciados, esta será suficientemente descrita y explicada tanto en esta memoria, como en el programa de la titulación y toda aquella publicidad que se realice en relación a la misma, de tal forma que el alumno tenga acceso a la información relativa a que optativas y sus respectivos itinerarios puede realizar en uno u otro centro.

**5.2 Estructura del Plan de Estudios****Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.**

El Plan se estructura en los Módulos y Materias que propone la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil. Se ha respetado la denominación de los Módulos y Materias que aparecen en la citada Orden, así como el número de créditos ECTS que se asignan a los módulos. En este apartado "Planificación de las Enseñanzas" se presenta, mediante las correspondientes tablas, una relación detallada de los Módulos que estructuran el Plan de Estudios, pero así mismo se ofrece, a modo indicativo, en el anexo III una descripción detallada, -también mediante un formato de tabla- de todas las asignaturas que componen el plan de estudios.

Denominación del módulo	FORMACIÓN BÁSICA	Créditos ECTS	100	Carácter	Formación básica
Unidad temporal		Primero y segundo cursos (y 10 créditos en tercer curso): 1º curso: 1º semestre 30 créditos; 2º semestre 30 créditos 2º curso: 1º semestre 30 créditos 3º curso: 10 créditos			
Requisitos previos					
Requisitos:					
No presenta requisitos previos					
Sistemas de evaluación					
Sistema de evaluación: En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los sistemas de evaluación concretos, adaptados a las competencias, contenidos y actividades formativas enunciados en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los sistemas de evaluación más generales y más adecuados a las competencias, contenidos y actividades formativas englobadas en este módulo: • Evaluación teórica de los contenidos básicos mediante una prueba escrita o la elaboración de informes que reflejen el desarrollo del espíritu crítico y uso de fuentes bibliográficas con relación a los temas tratados. Evaluación realizada por el profesorado de la asignatura. ▪ Evaluación teórico-práctica del análisis de recursos educativos relacionados con los contenidos tratados en el módulo a través de la elaboración de textos analíticos, puestas en común en el aula, debates, etc. Esta evaluación se referirá también a los ejercicios y situaciones problemáticas trabajadas y se podrá realizar a través del cuaderno de trabajo del alumnado o del portfolio o carpeta de trabajos. Evaluación realizada por el profesorado de la asignatura y en el caso de la elaboración de textos analíticos también por los estudiantes autores de los mismos. ▪ Evaluación práctica sobre la base de elaboración propuestas didácticas para su utilización en el marco educativo, así como de la elaboración o selección de recursos para su uso con finalidades educativas. Evaluación realizada por el profesorado; se adoptarán también procedimientos de coevaluación, para que los estudiantes del grupo clase evalúen la tarea realizada por sus compañeros y compañeras. El sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada las actividades formativas adaptadas a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de las actividades formativas más generales y más adecuadas a las competencias englobadas en este módulo: Clases teóricas: presentación en el aula de contenidos de manera expositiva sobre los principales temas abordados en el módulo a través de la lección magistral y la revisión de materiales bibliográficos y audiovisuales en clase. Actividades de aula: trabajo individual y en pequeño grupo de análisis y reflexión sobre documentos, recursos,					



procesos, etc. centrados en aspectos básicos de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Trabajo autónomo del alumnado a través de la lectura y análisis individual de documentos relativos a los contenidos del módulo.

Clases prácticas sobre análisis, evaluación y creación de recursos educativos existentes para trabajar procesos de enseñanza-aprendizaje en torno al currículum de la educación infantil y primaria. Se realizará en grupos pequeños de alumnado.

Ejercicios y resolución de problemas. Se plantearán a los estudiantes situaciones problemáticas que exijan una respuesta educativa. Se trabajarán tanto en grupos reducidos como individualmente.

Tutorías de seguimiento del trabajo del alumnado tanto sobre el trabajo autónomo del alumnado como sobre los trabajos en grupo. Relacionada con todas las competencias.

Sesiones de evaluación: con autoevaluación y heteroevaluación entre el alumnado del grupo clase.

Observaciones/aclaraciones por módulo

Contenidos del módulo:

En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los contenidos adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura.

No obstante, se refleja aquí una síntesis de los contenidos más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo.

- Procesos de aprendizajes en contextos escolares y sociales
- Desarrollo de la personalidad en la edad infantil
- Salud y alimentación en la edad infantil
- Fundamentos de la atención temprana
- La diversidad en educación
- Dificultades de aprendizaje
- El sistema educativo: estructura legal y evolución histórica
- Aprendizaje cooperativo y fomento de la interacción en la escuela
- Regulación y promoción de la convivencia en centros docentes
- Innovación e investigación educativa
- Educación en valores de paz e igualdad
- Tutoría y orientación
- Organización escolar
- Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Proyectos educativos y programaciones curriculares.
- Educación y familia
- Educación y contexto social
- Educación y tecnologías de la información y la comunicación

Descripción de las competencias

Además de las competencias específicas aquí relacionadas, se trabajarán también las competencias generales que son exigibles para el Título, las cuales aparecen detalladas en el apartado correspondiente de este mismo plan de estudios.

E1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.

E2. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.



E3. Conocer los fundamentos de atención temprana
E4. Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico
E5. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual
E6. Capacidad para participar en los órganos de coordinación docente y de toma de decisiones en los centros.
E7. Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.
E8. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
E9. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades
E10. Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias
E11. Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo
E12. Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.
E13. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana
E14. Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar
E15. Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia
E16. Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenibles
E17. Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad
E18. Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos
E19. Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado
E20. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos
E21. Comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones
E22. Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar
E23. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles, así como de primeros auxilios, y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables
E24. Capacidad para saber identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual
E25. Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos
E26. Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes
E27. Conocer el desarrollo psicomotor y diseñar intervenciones destinadas a promoverle
E28. Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tienen sobre la salud
E29. Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada alumno o alumna, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente
E30. Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado
E31. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento
E32. Valorar la importancia del trabajo en equipo



E33. Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno o alumna, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 y del período 3-6
E34. Capacidad para saber atender las necesidades del alumnado y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto
E35. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada alumno o alumna como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
E36. Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil
E37. Capacidad para dominar las técnicas de observación y registro
E38. Saber abordar el análisis de campo mediante metodología observacional utilizando las tecnologías de la información, documentación y audiovisuales
E39. Capacidad para analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones
E40. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos
E41. Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación
E42. Saber situar la escuela de educación infantil en el sistema educativo español, en el europeo y en el internacional
E43. Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil
E44. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos
E45. Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales
E46. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización
E47. Capacidad para saber valorar la relación personal con cada alumno o alumna y su familia como factor de calidad de la educación
E48. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida
E49. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales
E50. Comprender la relevancia de los contextos formales e informales de aprendizaje y de los valores que sustentan, para utilizarlos en la práctica educativa
Resultados de aprendizaje: En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los resultados de aprendizaje adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los resultados de aprendizaje más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo. 1. Conocimiento y análisis de los fundamentos psicológicos, sociales y lingüísticos de los procesos educativos y de la diversidad presente en los mismos. 2. Comprensión y explicación de los principales elementos de las teorías de enseñanza-aprendizaje y de la estructura del sistema educativo, así como de los contextos sociales en que se desarrolla. 3. Diseño de actividades de aprendizaje favorecedores de los objetivos de la etapa 4. Planificación, seguimiento y evaluación de la intervención educativa en contextos educativos. 5. Análisis crítico de los elementos del currículum y los contextos y espacios escolares 6. Conductas y actitudes de implicación en educación y de valores propios de una cultura de paz e igualdad, cualquiera que sea su causa. 7. Identificación de los rasgos básicos de la personalidad del educador y de las funciones que ha de desarrollar. 8. Identificación, conocimiento, análisis y selección de recursos y programas educativos. 9. Resolución de casos prácticos de intervención educativa. 10. Manifestación de la capacidad crítica y reflexiva ante situaciones de aprendizaje en las aulas y en los centros escolares. 11. Identificación de los principales elementos de la tutoría y la orientación, así como de la investigación y la innovación educativa.



12. Dominio de la alfabetización digital, icónica, informática y telemática como maestros y educadores.



Denominación del módulo	DIDÁCTICO-DISCIPLINAR	Créditos ECTS	60	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Distribuido en los cursos segundo y tercero: 2º curso: 2º semestre 30 créditos 3º curso: 1º semestre 24 créditos; 2º semestre 6 créditos				
Requisitos previos					
Requisitos:					
No presenta requisitos previos, excepto los definidos específicamente en alguna de las asignaturas (pueden verse en la descripción detallada de cada una de ellas)					
Sistemas de evaluación					
Sistema de evaluación: En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los sistemas de evaluación concretos, adaptados a las competencias, contenidos y actividades formativas enunciados en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los sistemas de evaluación más generales y más adecuados a las competencias, contenidos y actividades formativas englobadas en este módulo: Evaluación formativa y sumativa a través de los siguientes instrumentos: 1. Observación sistemática. 2. Técnicas basadas en la participación del alumno (coevaluación y autoevaluación). 3. Proyecto didáctico. 4. Portafolios o carpetas de aprendizaje que recojan, entre otras cosas, la siguiente información: pruebas de diagnóstico y de evaluación formativa, hojas de trabajo individuales/grupales, problemas resueltos, proyectos elaborados y diarios de trabajo. 5. Pruebas escritas (solución de problemas, cuestionarios, análisis de casos o supuestos prácticos,...) 6. Prueba escrita sobre conocimientos teóricos 7. Exposición oral de los trabajos realizados El sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada las actividades formativas adaptadas a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de las actividades formativas más generales y más adecuadas a las competencias englobadas en este módulo: No obstante, se refleja aquí una síntesis de las actividades formativas más generales y más adecuadas a las competencias englobadas en este módulo: 1. Presentación y tratamiento teórico en el aula de los conceptos clave utilizando el método de la lección magistral. 2. Resolución de problemas didácticos centrados en el contenido de cada materia (matemáticos, científicos, lingüísticos, etc.) mediante los métodos de resolución de problemas, aprendizaje basado en problemas, análisis de casos y aprendizaje cooperativo 3. Elaboración de un sencillo proyecto didáctico a través del método de proyectos para desarrollar las competencias que se relacionan con habilidades de planificación docente. 4. Discusión sobre aspectos clave del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante tutorías individuales y grupales recurriendo al método del contrato de aprendizaje. 5. Estudio y trabajo individual del alumnado mediante el método del contrato de aprendizaje. 6. Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa integrada en las distintas actividades descritas previamente recurriendo a procedimientos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.					
Observaciones/aclaraciones por módulo					
Contenidos del módulo:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los contenidos adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura.					



No obstante, se refleja aquí una síntesis de los contenidos más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo.

No obstante, se refleja aquí una síntesis –necesariamente esquemática- de los contenidos más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo

- Currículo escolar de:
 - Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemática
 - Lenguas y Lectoescritura
 - Música, Expresión Plástica y Expresión Corporal
- Principios básicos y fundamentos de:
 - Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemática
 - Lenguas y Lectoescritura
 - Música, Expresión Plástica y Expresión Corporal
- Desarrollo, evaluación, recursos y propuestas didácticas en el currículo de:
 - Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemática
 - Lenguas y Lectoescritura
 - Música, Expresión Plástica y Expresión Corporal
- Aspectos contextuales y dimensiones sociales relativas a:
 - Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemática
 - Lenguas y Lectoescritura
 - Música, Expresión Plástica y Expresión Corporal
- Literatura infantil

Descripción de las competencias

Además de las competencias específicas aquí relacionadas, se trabajarán también las competencias generales que son exigibles para el Título, las cuales aparecen detalladas en el apartado correspondiente de este mismo plan de estudios.

E1. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

E2. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación

E3. Ser capaz de planificar conjuntamente actividades con todos los docentes de este nivel y de otros niveles educativos, de forma que se utilicen agrupaciones flexibles.

E4. Ser capaz de promover el desarrollo del pensamiento matemático y de la representación numérica

E5. Ser capaces de aplicar estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.

E6. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.

E7. Conocer las estrategias metodológicas para desarrollar nociones espaciales, geométricas y de desarrollo del pensamiento lógico.

E8. Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad social.

E9. Ser capaces de conocer la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.

E10. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.



E11. Ser capaces de elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.
E12. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural.
E13. Ser capaces de realizar experiencias con las tecnologías de la información y comunicación y aplicarlas didácticamente.
E14. Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de la etapa de educación infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
E15. Expresarse, de modo adecuado, en la comunicación oral y escrita y ser capaces de dominar técnicas para favorecer su desarrollo a través de la interacción.
E16. Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación oral y escrita.
E17. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución.
E18. Favorecer hábitos de acercamiento de los niños y las niñas hacia la iniciación a la lectura y la escritura.
E19. Conocer y comprender los procesos desde la oralidad a la escritura y los diversos registros y usos de la lengua.
E20. Reconocer y valorar el uso adecuado de la lengua verbal y no verbal.
E21. Conocer los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de las lenguas y ser capaz de evaluar su desarrollo y competencia comunicativa.
E22. Ser capaces de dominar la lengua oficial de su comunidad y mostrar una correcta producción y comprensión lingüística.
E23. Ser capaces de transmitir a los niños y niñas el aprendizaje funcional de una lengua extranjera.
E24. Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües y multiculturales.
E25. Conocer la literatura infantil y desarrollar estrategias para el acercamiento de los niños y niñas al texto literario tanto oral como escrito.
E26. Conocer y saber utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.
E27. Promover la adquisición de los fundamentos necesarios para la formación literaria y en especial para la literatura infantil.
E28. Conocer la tradición oral y el folklore.
E29. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
E30. Ser capaces de utilizar canciones, recursos y estrategias musicales para promover la educación auditiva, rítmica, vocal e instrumental en actividades infantiles individuales y colectivas.
E31. Ser capaces de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
E32. Ser capaces de elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
E33. Ser capaces de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.
E34. Ser capaces de promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.
E35. Conocer los fundamentos y ámbitos de actuación de las distintas formas de expresión artística.
Resultados de aprendizaje: En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los resultados de aprendizaje adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los resultados de aprendizaje más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo. 1. Delimitación de los fundamentos básicos de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal. 2. Interpretación de las principales características del trabajo desarrollado por las Didácticas de las diferentes materias así como de sus principales herramientas de análisis. 3. Valoración del papel de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal en el ámbito social y como campos de conocimiento en continuo crecimiento.



4. Conocimiento de los fundamentos científicos y didácticos de los principales contenidos de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal.
5. Conocimiento de los aspectos curriculares relacionados con las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales y la matemática, las lenguas y la lectoescritura, así como la música y la expresión plástica y corporal en la Educación Infantil.
6. Reconocimiento de las ciencias y ámbitos de conocimiento citados como instrumentos de modelización de la realidad.
7. Selección, diseño, elaboración, utilización y evaluación de recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal.
8. Diseño de secuencias didácticas para el tratamiento de los principales contenidos de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal en Educación Infantil.
9. Delimitación de los fundamentos básicos de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal.
10. Identificación de las principales dificultades de aprendizaje surgidas en la transmisión de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal en la Educación Infantil.
11. Capacidad crítica y reflexiva para valorar propuestas de aprendizaje, y argumentar y obtener conclusiones sobre teorías didácticas
12. Comprensión y análisis de modelos educativos y experiencias innovadoras sobre el trabajo de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática, de las lenguas y la lectoescritura, así como de la música y de la expresión plástica y corporal en Educación Infantil, así como de artículos didácticos y científicos sobre estos ámbitos en la edad infantil.



Denominación del módulo	PRACTICUM	Créditos ECTS	50	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal	Tercer y cuarto cursos: 3º curso: 1º semestre 20 créditos 4º curso: 2º semestre 30 créditos				
Requisitos previos					
Requisitos:					
El Trabajo Fin de Grado sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los criterios necesarios para la obtención del Título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo					
Sistemas de evaluación					
Sistema de evaluación:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los sistemas de evaluación concretos, adaptados a las competencias, contenidos y actividades formativas enunciados en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de evaluación atendiendo a las dos materias en que se organiza este módulo: <u>Practicum:</u> La evaluación incluirá los siguientes elementos: 1. El trabajo realizado en los seminarios 2. Las realizaciones reflejadas en los documentos (memoria, diario, informe,...) 3. La actividad realizada en el período de prácticas en los centros escolares En los procedimientos de evaluación intervendrán los tutores o tutoras del centro escolar y los asignados por la Universidad. Se tomarán en consideración aspectos formales, cognoscitivos, procedimentales, actitudinales, así como la implicación personal del estudiante. Se impulsarán procesos de autoevaluación y coevaluación. <u>Trabajo Fin de Grado:</u> Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo el siguiente procedimiento: El estudiante deberá presentar en la Secretaría de su Centro el número de copias de la Memoria que se determinen. Será requisito para esta presentación que las copias en papel llevarán firmado el Vº Bº del tutor o tutora. Para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado cada uno de los Centros, tras su notificación al Comité Intercentros, nombrará, a propuesta del tutor o tutora, una Comisión Evaluadora integrada por, al menos, tres profesores del Título, designando entre ellos a quien actuará como Presidente y como Secretario. Cada Centro establecerá el plazo de presentación de los Trabajos Fin de Grado, que, en todo caso, finalizará con antelación suficiente al cierre de actas. El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora notificará a cada estudiante el lugar, día y horas fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. La defensa del Trabajo Fin de Grado será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de las líneas principales del mismo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor o tutora antes de otorgar la calificación. Si el resultado de la calificación fuera supenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante y su tutor o tutora las recomendaciones oportunas. La Comisión Evaluadora redactará y firmará la correspondiente acta de calificación, que se hará pública y se remitirá al órgano designado para este propósito por el Comité Intercentros. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta motivada y elaborada expresamente para este propósito la concesión de la mención "Matrícula de Honor" al trabajo cuya calificación sea igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder el cinco por ciento del alumnado matriculado en esta asignatura en cada Centro, salvo que su número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una única "Matrícula de Honor". El Comité Intercentros designará el órgano que decidirá sobre la asignación de estas menciones. Las calificaciones otorgadas por las distintas Comisiones Evaluadoras serán trasladadas al acta –que será única- de la asignatura Trabajo Fin de Grado en cada centro por el órgano que designe el Comité Intercentros. El sistema de calificaciones que se empleará en este módulo será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada las actividades formativas adaptadas a las competencias enunciadas en la asignatura.					



No obstante, se refleja aquí una síntesis de las actividades formativas atendiendo a las dos materias en que se organiza este módulo:

Practicum:

Seminarios: se realizará un seminario de introducción a la práctica docente y un seminario permanente que se desarrollará a lo largo del período que permanezcan los estudiantes en los centros escolares. El primero de los seminarios se llevará a cabo en la primera o dos primeras semanas del semestre y el segundo constará de una sesión que se realizará en cada una de las semanas en las que asistan los estudiantes a los centros escolares. Se trata, pues, de actividades de grupo dirigidas por el tutor tutora o por el equipo coordinador del Practicum, cuya finalidad principal es, además de proporcionar al alumnado pautas y criterios para el desarrollo de su actividad en los centros escolares, el análisis de las experiencias surgidas en la práctica, la reflexión sobre las situaciones educativas, el fomento de la interacción teoría-práctica.

Desarrollo de prácticas en los centros escolares: Incluye la realización de actividades a lo largo del período de asistencia del estudiante a los centros escolares. Las citadas actividades se estructurarán de manera progresiva, incluyendo un mayor peso de la observación en los momentos iniciales, para encaminarse progresivamente a una mayor participación en las tareas de la clase y en la planificación de procesos de enseñanza-aprendizaje y de proyectos de trabajo en diferentes áreas, así como en el diálogo y la reflexión con el maestro-tutor o la maestra-tutora y el desarrollo de iniciativas del estudiante bajo la supervisión del maestro-tutor o la maestra-tutora. Estas actividades se refieren no sólo a las que se realizan en el aula, sino también las que tienen un ámbito de centro e incluso las dirigidas a la comunidad educativa.

Elaboración de documentos: A lo largo del período de prácticas el estudiante elaborará diferentes documentos –memoria, diario, informes,...- que ayudarán al desarrollo de las competencias de esta asignatura y constituirán un reflejo del proceso de adquisición de las mismas

Trabajo independiente del alumno. Se dedicará, fundamentalmente, a la preparación de las iniciativas que ha de llevar a cabo el estudiante en el centro escolar

Tutorías individuales (con los tutores o tutoras asignados en el centro escolar o en la Universidad)

Trabajo Fin de Grado:

Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado: El Trabajo Fin de Grado será realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor o tutora y se concretará en una Memoria.

Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Grado. El tutor o tutora se designará entre el profesorado que imparte docencia en el Título y en su labor de tutoría deberá fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Grado, orientar al estudiante durante la realización del mismo, velar por que el estudiante alcance los objetivos inicialmente establecidos en el tiempo fijado, así como autorizar su presentación.

Observaciones/aclaraciones por módulo

Contenidos del módulo:

En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los contenidos adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura.

No obstante, se refleja aquí una consideración global sobre los contenidos de cada una de las dos materias en que se organiza este módulo:

Practicum:

Esta materia no establece una relación de temas para su desarrollo, aunque sí pueden distinguirse una serie de asuntos o temas que serán abordados en el desarrollo de los Seminarios establecidos. Son los siguientes:

- Evaluación inicial de expectativas y conocimientos previos
- Objetivos, finalidad y fases del Practicum
- Documentos del Practicum
- Sentido e importancia de los procesos de observación en la práctica docente
- Sentido e importancia de los procesos de reflexión y de interacción teoría-práctica
- Análisis colaborativo de experiencias didácticas
- Otros aspectos relevantes del Practicum
- Evaluación del proceso del Practicum

Trabajo Fin de Grado:

Los contenidos del Trabajo Fin de Grado podrán referirse a las a los conocimientos y capacidades adquiridos en las distintas materias del Título de Grado.

Cada uno de los Centros en los que se imparte el Plan de Estudios hará público, antes de terminar el segundo mes del curso académico, una relación de temas susceptibles de ser desarrollados por el alumnado como Trabajo Fin de Grado, así como los criterios de adjudicación de dichos Trabajos. La relación de temas de cada Centro será enviada, previamente a su publicación, al Comité Intercentros, que procurará la coherencia en la citada relación, así como la necesaria amplitud y diversidad de los temas ofertados. Cada uno de los Centros dispondrá de un registro en el que se inscribirán los títulos de los Trabajos Fin de Grado una vez haya sido adjudicados, así como los tutores asignados. La relación de trabajos inscritos y tutores asignados en dichos registros será enviada, previamente a su publicación, al Comité Intercentros, para su supervisión. La publicación del listado citado se



realizará antes de que finalicen las clases del primer semestre.
Descripción de las competencias
Además de las competencias específicas aquí relacionadas, se trabajarán también las competencias generales que son exigibles para el Título, las cuales aparecen detalladas en el apartado correspondiente de este mismo plan de estudios.
E1. Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
E2. Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
E3. Tutorizar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
E4. Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
E5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
E6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
E7. Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos y alumnas de 0-3 años y de 3-6 años.
E8. Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
E9. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en el alumnado.
El Trabajo Fin de Grado –que supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio– supondrá la puesta en práctica de una amplia variedad de competencias, tanto generales como específicas, de las que se formulan en este Plan de Estudios. Mediante su realización, el estudiante demostrará la consecución de los objetivos establecidos en el Título, así como su capacidad para ejercer la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil
Resultados de aprendizaje: En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los resultados de aprendizaje adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los resultados de aprendizaje más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo. • Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de programación didáctica • Realización de observaciones guiadas por instrumentos y por criterios previamente establecidos • Puesta en práctica de estrategias metodológicas que sirvan para definir el propio estilo docente, en el marco de una acción colaborativa • Lecturas críticas de documentos organizativos de los centros y de textos que aborden la práctica educativa • Análisis de las características de los centros educativos y aulas de Educación Infantil, así como de las características del alumnado de esta etapa. • Desarrollo de un pensamiento crítico que posibilite procesos de reflexión (teoría-práctica) y la toma de decisiones sobre situaciones de enseñanza-aprendizaje • Desarrollo de procesos de interacción y comunicación con el alumnado de Educación Infantil, así como con el profesorado tutor, guiados por criterios de racionalidad educativa. • Elaboración de diarios que sirvan para analizar problemas de la práctica educativa y hacer explícitas las concepciones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje • Elaboración de una memoria del período de prácticas en la que se refleje la actuación llevada a cabo y el análisis y la valoración crítica de la misma • Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado • Exposición oral de las líneas principales del Trabajo Fin de Grado • Discusión y debate sobre las observaciones y preguntas formuladas por la Comisión Evaluadora



Denominación del módulo	OPTATIVIDAD	Créditos ECTS	30	Carácter	Optativas
Unidad temporal		Cuarto curso, 1º semestre. 4º curso: 1º semestre 30 créditos			
Requisitos previos					
Requisitos:					
No presenta requisitos previos, excepto los definidos específicamente en alguna de las asignaturas (pueden verse en la descripción detallada de cada una de ellas)					
Sistemas de evaluación					
Sistema de evaluación:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los sistemas de evaluación concretos, adaptados a las competencias, contenidos y actividades formativas enunciados en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de los sistemas de evaluación más generales y más adecuados a las competencias, contenidos y actividades formativas englobadas en este módulo:					
▪ Evaluación teórica de los contenidos básicos mediante una prueba escrita o la elaboración de informes que reflejen el desarrollo del espíritu crítico y uso de fuentes bibliográficas con relación a los temas tratados. Se realizarán, en función de la especificidad de la asignatura, pruebas teóricas y pruebas prácticas de análisis de casos situados en Educación Infantil. ▪ Evaluación teórico-práctica a través de la elaboración de textos analíticos, puestas en común en el aula, debates, etc. Esta evaluación se referirá también a los ejercicios y situaciones problemáticas trabajadas y estará integrada en las distintas actividades formativas descritas. ▪ Evaluación práctica sobre la base de elaboración propuestas didácticas para su utilización en el marco educativo, así como de la elaboración o selección de recursos para su uso con finalidades educativas. ▪ Se promoverá la utilización de portafolios y los procedimientos de autoevaluación y coevaluación.					
El sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas:					
En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada las actividades formativas adaptadas a las competencias enunciadas en la asignatura. No obstante, se refleja aquí una síntesis de las actividades formativas más generales y más adecuadas a las competencias englobadas en este módulo:					
• Introducción a los temas y organización de la asignatura: cómo realizar las actividades de aprendizaje y evaluación, plazos de entrega, etc. • Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los fundamentos y propuestas didácticas (relativos a la asignatura de que se trate) en Educación Infantil, utilizando el método de la lección magistral • Actividades de análisis y valoración de materiales y propuestas didácticas sobre el objeto de la asignatura que corresponda. Método de estudio de casos y aprendizaje basado en problemas. • Desarrollo de una propuesta didáctica en torno a un problema concreto –relativo a la asignatura correspondiente- en la etapa de Educación Infantil. Método de proyectos y aprendizaje basado en problemas. • Planificación y desarrollo de un proyecto de aprendizaje tutorado sobre prácticas reales de trabajo -centradas en el objeto de la asignatura que corresponda- en un centro de Educación Infantil • Trabajo de campo: prácticas de propuestas didácticas en Educación Infantil. Elaboración de fichas o informes de las mismas • Tutorías (grupales o individuales) • Estudio independiente del alumno. Examen parcial y/o final. • Lectura de artículos didácticos y científicos y análisis de los mismos. • Actividades de autoevaluación y coevaluación integradas en cada las distintas actividades formativas descritas.					
Observaciones/aclaraciones por módulo					



Contenidos del módulo:

En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los contenidos adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura.

Descripción de las competencias

OBSERVACIÓN: Las competencias de las asignaturas optativas se detallan pormenorizadamente en el archivo en el que se contiene la descripción detallada de las asignaturas.

Por otra parte, se trabajarán también las competencias generales que son exigibles para el Título, las cuales aparecen detalladas en el apartado correspondiente de este mismo plan de estudios.

Resultados de aprendizaje:

En cada una de las asignaturas en las que se organizan las materias de este módulo se detallan de manera pormenorizada los resultados de aprendizaje adaptados a las competencias enunciadas en la asignatura.

No obstante, se refleja aquí una síntesis de los resultados de aprendizaje más generales y más adecuados a las competencias englobadas en este módulo.

1. Diseño de actividades de aprendizaje favorecedores de los objetivos de la etapa
2. Planificación, seguimiento y evaluación de la intervención educativa en contextos educativos.
3. Análisis crítico de los elementos del currículum y los contextos y espacios escolares
4. Identificación, conocimiento, análisis y selección de recursos y programas educativos.
5. Resolución de casos prácticos de intervención educativa.
6. Manifestación de la capacidad crítica y reflexiva ante situaciones de aprendizaje en las aulas y en los centros escolares.
7. Conocimiento y comprensión de diferentes propuestas didácticas para el trabajo del núcleo temático correspondiente en educación infantil.
8. Diseño de un proceso de intervención educativa sobre el núcleo temático en un centro de educación infantil y elaboración de un informe final sobre su puesta en práctica.
9. Diseño y utilización de instrumentos de observación para el seguimiento y evaluación de los contenidos propios del módulo en educación infantil.
10. Realización y análisis de prácticas sobre recursos didácticos para el trabajo de los contenidos abordados en la etapa de educación infantil.
11. Comprensión de artículos didácticos y científicos sobre los contenidos abordados.

**6 Personal académico****6.1 Personal académico disponible:****a Personal docente e investigador.**

Personal Docente e Investigador que desarrollará su actividad en el grado de Maestro/a en Educación Infantil en los cuatro centros desplegados en los cuatro campus de esta Universidad donde se va impartir.

Categoría			Tipo de vinculación	Número de PDI	Experiencia Docente Investigadora (Suma por categoría)		Experiencia Docente Investigadora (Promedio)	
					Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios
Palencia								
CAEU	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	2	12	4	6,0	4,0	
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	2					
PAYUD	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	2					
PAYUD	Asociado tipo II (No doctor) 6h	Contratado Administrativo	1					
PAYUD	Asociado tipo II TC	Contratado Administrativo	1					
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Fijo	1					
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	1					
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	20	87	2	4,4	1,0	
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	3	13	1	4,3	1,0	
Segovia								
CAEU	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	3	16	1	5,3	1,0	
PAD	Profesor Ayudante Doctor	Laboral Docente Temporal	2					
PAYUD	Asociado tipo II (No doctor) 6h	Contratado Administrativo	1					
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Fijo	2					
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Temporal	1					
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	2					
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	1					
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	7					
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	11	36	2	3,6	1,0	
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	2	9	1	4,5	1,0	
Soria								
AYUD	Ayudante (3º y 4º año)	Laboral Docente Temporal	1					
CAEU	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	1	6	0	6,0	-	
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	1					
PAYUD	Asociado tipo IV (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1					



PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Fijo	2				
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	2				
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	2				
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	5				
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	16	71	1	4,4	1,0
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	6	4	3	2,0	1,5

Valladolid

CAEU	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	3	16	1	5,3	1,0
CAUN	Catedrático de Universidad	Funcionario de Carrera	1	6	3	6,0	3,0
PAYUD	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1				
PAYUD	Asociado tipo II (No doctor) 6h	Contratado Administrativo	2				
PAYUD	Asociado tipo III (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1				
PRAS	Asociado (Doctor) 4h	Laboral Docente Temporal	1				
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	2				
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	4				
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	26	97	1	3,7	1,0
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	2	9	1	4,5	1,0

b Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios

La carga docente del plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidad de Valladolid queda asumido por la misma.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios. A efectos de cubrir las necesidades docentes, se podrá considerar las áreas afines a cualquier área adscrita al Departamento.

c Adecuación del profesorado

El profesorado implicado en la docencia del grado, detallado en la tabla, presenta una experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como una cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes.

De la misma forma el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el centro como en la propia Universidad.

**6.2 Otros recursos humanos disponibles:**

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.1, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento

La presente tabla presenta el perfil del personal de administración y servicios que prestará apoyo en dicho grado, compuesto, por el personal adscrito directamente a los centros y aquellos que son compartidos por el resto del campus, para aquellos que son campus integrados.

Categoría	Perfil	Tipo de vinculación	Número de Pas
Palencia			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	PERSONAL DE ADMON. APOYO DEPARTAMENTOS	Funcionario de Carrera	2

Igualmente, se cuenta con el apoyo del personal del Campus de Palencia ya que es un centro integrado.

TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	4
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Puesto Base Administración	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
Oficial de Biblioteca	OFICIAL DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	OFICIAL DE BIBLIOTECA	Laboral Eventual	1
Director	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Funcionario Interino	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	1
Oficial de Oficios (MEDIOS AUDIOVISUALES)	OFICIAL DE OFICIOS	Laboral Eventual	1
Secretaria Vº Campus Palencia	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	Funcionario de Carrera	1

Categoría	Perfil	Tipo de vinculación	Número de Pas
Segovia			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOLID	PERSONAL DE ADMON. APOYO DEPARTAMENTOS	Funcionario de Carrera	2
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	Laboral Fijo	2
JEFE DE SECCION	E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Funcionario de Carrera	1
Puesto Base Administración	E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Funcionario de Carrera	1
Oficial de Oficios (MEDIOS AUDIOVISUALES)	OFICIAL DE OFICIOS	Laboral Eventual	1



Categoría	Perfil	Tipo de vinculación	Número de Pas
Soria			
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Responsable Secretaría Administrativa	Funcionario de Carrera	1
Igualmente, se cuenta con el apoyo del personal del Campus de Soria ya que es un centro integrado.			
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	TECNICO ESPECIALISTA (REDES Y COMUNICACIONES)	Laboral Fijo	1
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario Interino	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL AGRARIA	Laboral Fijo	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Director	Funcionario de Carrera	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	JEFE DE SECCION	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretaría Vicerrector Campus Soria	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	1
OFICIAL DE BIBLIOTECA	Oficial de Biblioteca	Laboral Eventual	2
OFICIAL DE BIBLIOTECA	Oficial de Biblioteca	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	Oficial de Oficios	Laboral Eventual	1
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	Técnico Especialista (REDES Y COMUNICACIONES)	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS (REPROGRAFIA)	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS (REPROGRAFIA)	Laboral Eventual	1
OPERADOR DE INFORMATICA	OPERADOR DE INFORMATICA	Laboral Eventual	1
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario Interino	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	2
OFICIAL DE OFICIOS	Oficial de Oficios	Laboral Fijo	1

Categoría	Perfil	Tipo de vinculación	Número de Pas
Valladolid			
TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI	TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION	Laboral Fijo	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Jefe Negociado	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Puesto Base Administración	Funcionario de Carrera	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Eventual	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Director	Funcionario de Carrera	1
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	JEFE DE SECCION	Funcionario de Carrera	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Jefe Negociado	Funcionario de Carrera	1
OPERADOR DE INFORMATICA	OPERADOR DE INFORMATICA	Laboral Fijo	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Puesto Base Administración	Funcionario de	1



		Carrera	
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	TECNICO ESPECIALISTA OFICIOS	Laboral Fijo	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	2
OPERADOR DE INFORMÁTICA	Operador de Informática	Laboral Fijo	1
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MEDIOS AUDIO.)	Laboral Fijo	1
OFICIAL DE OFICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	1
E.AUXILIAR ADM.UNIV.SALAMANCA	Puesto Base Administración	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretaria/o Decano	Funcionario de Carrera	1
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	3
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA DE O.O.A.A.	Jefe Sección	Funcionario de Carrera	1
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	5

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que contempla una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (ej.-seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad. Con la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los/las estudiantes universitarios/as que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Postgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su curriculum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en éste área con profesionales en el campo.
- Intercambios de información a través de foros, sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres que se vayan a incorporar al mercado laboral.

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid contempla entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad



universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativas la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad, incorporando las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad, en muy diversos ámbitos (ej.- empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.



7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

La Universidad de Valladolid impartirá el título de grado de Maestro –o Maestra- en Educación Infantil en sus cuatro campus, en los centros responsables de la formación de maestros, cuyos recursos se describen a continuación:

E. U. de Educación de Palencia – Campus de la Yutera (Palencia)

El *Campus de la Yutera* de Palencia es un campus moderno que ha recuperado un significativo ejemplo de patrimonio industrial castellano. Fue inaugurado en el curso 2001-2002, sobre una parcela de 60.002,3 m², con 5 edificios de los cuales de uso para los Títulos de Grado de Educación son el Aulario (13.812,40 m² y útil 8655,7 m²), el edificio de gestión administrativa (327 m²) y un edificio de Despachos, seminarios y aulas especiales con una superficie construida de 4392,6 m² y útil de 2873,9 m². Además existen en el Campus otros edificios de uso compartido como la cafetería, y sala de estudio con 128 puestos.

Todo el Campus de la Yutera cumple con todos los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad física: aparcamientos, accesos a edificios, a plantas, aulas, laboratorios y seminarios.

La E. U. de Educación dispone para desarrollar su actividad académica de los siguientes espacios:

- a) Aulario, con Sala de reuniones, Servicio de Reprografía, Biblioteca de Campus, que contiene 408 puestos de trabajo y 1388 m², 24 aulas ordinarias y varias de uso específico, de las cuales son de uso único de la E. U. de Educación las siguientes:
 - 1 aula de Música de 103,5 m²
 - 1 aula de Educación Física de 415,70 m²
 - 1 aula de Expresión Corporal de 415,70 m²
 - 1 aula de informática de uso exclusivo para la docencia con 35 puestos de trabajo
 - 2 aulas de informática de uso del alumnado con 30 y 20 puestos de trabajo respectivamente
 - 1 Laboratorio de Química Básica
 - En cuanto a las aulas ordinarias de que dispone el campus (23), son de uso de la E. U. de Educación 12 de ellas, con capacidades variadas (de 25 a 100 estudiantes), siendo posible utilizar también el resto de aulas según las necesidades, al ser un aulario compartido.
 - En este edificio se encuentran también 3 despachos del profesorado de Educación Física, anejos a sus aulas y espacios de trabajo y otro despacho más vinculado al aula de Música.
 - Igualmente se encuentran en este edificio los 4 despachos de dirección del Centro.
 - Todos los edificios disponen de red informática en todas las aulas.
- b) Edificio de despachos, seminarios y aulas especiales.
 - 51 despachos de uso del profesorado
 - Sala para uso de los representantes y asociaciones estudiantiles
 - Aula de grado
 - Sala de reuniones
 - 14 Seminarios de tamaños variados (capacidad entre 14 y 35 estudiantes) y material diverso que permiten trabajar en grupo pequeño y mediano.
 - Laboratorio de recursos audiovisuales
 - Laboratorio de Anatomía con capacidad para 40 personas
 - Laboratorio de Idiomas con 13 puestos de trabajo
 - Laboratorio de Física (40 personas)
 - Laboratorio de Ciencias de la Naturaleza (40 personas)

c) Equipamiento

- Todo el Campus de la Yutera dispone de red WI-Fi
- Todas las aulas del Campus están conectadas a internet por cable
- Todas las aulas ordinarias y la mayor parte de los Seminarios cuentan también con medios audiovisuales: TV con video/DVD, cañón de proyección, ordenador, retroproyector, y altavoces multimedia etc.
- Siete aulas ordinarias disponen de pizarra electrónica interactiva
- Nueve seminarios también disponen de pizarra electrónica interactiva para trabajo con grupos medianos y pequeños
- Las salas de Educación Física y Expresión Corporal cuentan con megafonía con altavoces, cd, casete, micro inalámbrico.
- El Aula de Música dispone de dvd grabador con disco duro, equipos de música, dvd, ordenador dedicado a edición de audio.
- Las aulas de Educación Física y Expresión Corporal, que disponen de sus vestuarios correspondientes, están completamente equipadas para la función específica cumple cada una de ellas
- Los seminarios, laboratorios y aulas especiales no citadas anteriormente están equipadas para desempeñar la función a que han sido destinadas

El Campus cuenta con personal específico de mantenimiento tanto de instalaciones, de informática y redes, como de medios audiovisuales.

En lo que se refiere a medidas de seguridad, al tratarse de edificios de nueva construcción están dotados de medidas de seguridad contra incendios y antiintrusión que establece el código técnico de edificabilidad.

E. U. de Magisterio de Segovia

A continuación se relacionan, de manera esquemática, los recursos materiales con los que cuenta la E.U. de Magisterio de Segovia para la impartición de la titulación objeto de esta memoria, organizados por plantas del edificio en que se haya ubicada la Escuela.

PLANTA	DENOMINACIÓN DE LA UBICACIÓN	CAPACIDAD
3ª	Semin. Leng.-Literat. Francés. Deptº. Didáctica. Lengua y Literatura	
3ª	Seminar. Pedagogía. Departamº Didáctica y Organización Escolar	
3ª	Departamento de Psicología. Departamento de Matemáticas	
3ª	Laboratorio de Física. Departamento Óptica y Física Aplicada	Con capacidad suficiente para impartir clases prácticas laboratorio a 25 alumnos
3ª	Laboratorio CC. Naturales. Departamento CC. Experimentales y Geodinámica. Departamento Física Materia Condensada, Cristal...	Con capacidad suficiente para impartir clases prácticas laboratorio a 30 alumnos
3ª	Aula 31	25 personas
3ª	Aula 32	80 personas
3ª	Pasillo	
3ª	Aseo Alumnos	
2ª	Aula de Dibujo (D1). Departamento Didáctica de la Expres. Plástica	Permite el trabajo de 25 personas
	Aula 25 Despacho Geografía, Hª e Hª del Arte	
2ª	Aula 23-24 Multimedia- Informática	Aula donde puede darse clase a 50 alumnos. Se usa



		además para trabajos en grupo de los alumnos con ordenadores y para consultas de Internet, edición de vídeo y otros usos de los equipos multimedia. Se dispone de 21 ordenadores
2ª	Aula 22	20 personas
2ª	Aula 21	80 personas
2ª	Pasillo	
2ª	1 Aseo Alumnas	
2ª	1 Aseo Alumnos	
1ª	Aula 15	60 personas
1ª	Aula 14	32 personas
1ª	Aula 13	66 personas
1ª	Aula 12	60 personas
1ª	Aula 11	50 personas
1ª	Pasillo	
1ª	1 Aseo Alumnas	
1ª	1 Aseo Alumnos	
Baja	Conserjería	
...Baja	Aseo Profesores	
Baja	Sala de Profesores	
Baja	Dirección	
Baja	Fotocopiadora (almacén, papel, guillotina, encuadernadora)	
Baja	Pasillo	
Baja	Hall de entrada al Salón de Actos	
Baja	Salón de Actos	Cuenta con 229 butacas
Baja	Subdirección Ordenación Académica y Profesorado.	
Baja	Secretario/a	
Baja	Secretaría Administrativa	
Baja	Departamento de Sociología; Dpt. de CC.Sociales.	
Baja Baja	Despacho COIE (Delegación de Alumnos) Nodo de Comunicación Central del Campus de Segovia.	
Sótano 1º	Cafetería	
Sótano 1º	Música Grande (I)	
Sótano 1º	Música Pequeña (II)	
Sótano 1º	Departmtº Didáctª Expres. Musical, y Plástica	
Sótano 1º	Departmtº Didáctª Expresión Corporal	
Sótano 1º	Cuarto Mantenimiento	
Sótano 1º	Cuarto Limpieza	
Sótano 1º	Pasillo	
Sótano 2º	Archivo 2 (Antigua Vivienda Conserje)	
Sótano 2º	Caldera Calefacción	
Sótano 2º	Archivo 1 (Antiguo Cuarto Trastero)	
Sótano 2º	Pasillo	
Edificio Colindante	Vestíbulo Biblioteca	La Biblioteca de Magisterio es la más antigua, la que más obras tiene en depósito y la de mayor uso del



Edificio Colindante	Biblioteca . Sala de Lectura	campus.
	Biblioteca .Depósito de Libros	
	Aseo Biblioteca	
	Despacho Bibliotecaria	

E. U. de Educación de Soria – Campus Duques de Soria (Soria)

La Escuela Universitaria de Educación de Soria se encuentra sita en el Campus Universitario “Duques de Soria”. Dicho Campus está formado además por la Facultad de Traducción e Interpretación, la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo, la Escuela Universitaria de Enfermería, la Escuela Universitaria de Fisioterapia y la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias.

El campus se compone de varios edificios (módulos) de reciente creación (fueron inaugurados en el curso académico 2006-07) anexionados al edificio que constituía antiguamente la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias y cuenta con equipamiento para impartir docencia a 1527 alumnos/as -en la Escuela de Educación 574 actualmente- y dar servicio al profesorado y personal de administración y servicios necesario para la actividad docente e investigadora propia de los centros. El centro, además de estar adaptado para personas con discapacidad (tanto en el acceso, como en aulas, biblioteca, servicio de reprografía, cafetería, seminarios y departamentos, ascensores, etc.), cuenta con equipamiento audiovisual e informático para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a los requerimientos de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

El campus de Soria dispone **de grandes aulas** para albergar los grupos numerosos que contempla la titulación. De hecho, la Escuela Universitaria de Educación de Soria viene utilizando habitualmente las siguientes:

A01 - 100 puestos.

A07 - 110 “ .

A11 - 84 puestos.

A12 - 84 puestos.

A16 - 60 puestos.

contemplando en el futuro grado la utilización también de

A02 - 84 puestos.

A13 - 84 puestos.

A15 - 60 puestos.

El campus dispone a su vez de varias aulas de tamaño medio y reducido (óptimas para el trabajo en seminarios y en pequeños grupos) como las siguientes, actualmente utilizadas todas ellas por la Escuela Universitaria de Educación de Soria:

B1 - 36 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja

B2 - 48 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja

B8 - 18 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja

B9 - 18 puestos, ubicada en módulo 2, planta baja

Todas las aulas grandes disponen de medios audiovisuales, concretamente retroproyectores, unidades fijas de CPU, televisores con DVD y cañones videoproectores.

En las aulas pequeñas se dispone de retroproyectores y armarios audiovisuales (VHS+TV+DVD).

Al mismo tiempo, el campus está equipando las distintas aulas con pizarras digitales.

Aulas específicas

Aula de Expresión Artística: Insonorizada. 8 armarios de obra de 180 de alto x 50 de fondo colocado en la parte posterior del aula. Escenario (0,75 m de altura y 5 x 5 m.) con espacios cerrados al fondo para material y vestuario. Cuadro eléctrico con toma de corriente para 10.000 vatios y varias tomas eléctricas.

Aula de Expresión Plástica: Buena iluminación, mucha luz natural. 6 lavabos al final del aula. Cámara oscura para fotografía. Armarios corridos. Varias tomas eléctricas

Gimnasio: Suelo de tarima flotante. Cerramientos aptos para la colocación de espalderas a lo largo de las paredes laterales. Equipo de música

Laboratorio de Didáctica y Cognición: Equipado con cuatro cámaras de vídeo, armarios de material, pizarra digital, cañón de proyección, mesas de trabajo y material didáctico, principalmente audiovisual.



Por otro lado, se dispone de **4 seminarios** con capacidad en torno a los 20 alumnos, equipados con retroproyectores, armarios audiovisuales (VHS+TV+DVD) y pizarras digitales.

Estos espacios están siendo adaptados para la impartición de la docencia de acuerdo a las nuevas metodologías impulsadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, centradas en el aprendizaje del alumnado, y dinámicas de trabajo muy participativas, de tal forma que se puedan desarrollar actividades en grupos pequeños

Aulas compartidas

Laboratorio de Idiomas, con capacidad para 36 puestos, dispone de ordenador, pantalla, auricular y micrófono.

Laboratorios: Se utilizan frecuentemente los siguientes laboratorios de uso compartido en el campus con otras titulaciones:

- Ciencias Naturales
- Ciencias Experimentales

Sala de Estudio, con capacidad para 112 puestos.

También se dispone de **3 aulas de informática** con capacidad para sesenta alumnos cada una, un **Salón de Actos** con capacidad para 300 personas y una **Sala de Grados** con capacidad para 80 personas.

La conexión a Internet inalámbrica está disponible en todo el edificio, así como el servicio de videoconferencia.

Instalaciones de apoyo a Servicios.

a) Secretaría.

En el Campus se ubica la Unidad Administrativa Territorial encargada de la matrícula y la gestión administrativa del alumnado de todos los centros de Soria, así como de los contratos, Seguridad Social, Dietas, etc. del profesorado y PAS. Al frente de este Servicio hay una Jefa de Sección, apoyada por tres Jefas de Negociado y tres Auxiliares de Apoyo a Departamentos.

Cada Centro tiene su propia Secretaría administrativa que ejerce funciones de apoyo a la Dirección del Centro y de información y ayuda al alumnado.

b) Biblioteca.

Situada en la planta primera del módulo cuenta con una Sala de lectura y estudio individual, una Hemeroteca y sala de trabajo en grupo y una Sala de estudio con un total de 408 puestos de lectura.

- ▶ **Libros:** El fondo principal de libros está en libre acceso en la Sala de lectura, ordenado por la CDU.
- ▶ La Biblioteca cuenta con libros de texto, kits de enseñanza y literatura infantil-juvenil; Legislación; obras de referencia; diccionarios; atlas y mapas y material audiovisual.
- ▶ **Proyectos.** Ubicados en la Hemeroteca. Hay que cumplimentar una solicitud de uso ya que sólo se prestan para su consulta en sala
- ▶ **Hemeroteca:** La Biblioteca cuenta con una colección de [Revistas en papel](#) ordenadas alfabéticamente.
- ▶ **Revistas electrónicas** Se puede acceder al texto completo de muchos de los documentos de las más importantes editoriales y sociedades científicas
- ▶ **Bases de datos en línea** Se dispone de bases de datos donde buscar información bibliográfica especializada para trabajos de investigación. Se puede acceder a estos recursos a través de un [Listado Alfabético](#) o Temático ([Ciencias jurídicas y legislación](#) ; [Ciencias y tecnología](#) ; [Economía y empresa](#); [Humanidades](#) ;[Interdisciplinares](#))

Préstamos y renovaciones

La mayor parte del fondo está en libre acceso o a través del Carné de la Biblioteca.

- ▶ Las condiciones de préstamo de los diferentes tipos de documentos se encuentran recogidas en la [normativa de préstamo](#)
- ▶ Proyectos y Trabajos Fin de Carrera: sólo se consultarán en sala. No se puede realizar fotocopias.
- ▶ Obras de referencia: préstamo por horas en el mismo día. Llevan una etiqueta azul en el lomo.
- ▶ Número total de obras que puedes obtener en cada préstamo:
 - ▶ alumnos: 8 obras
- ▶ El préstamo especial de vacaciones durará, al menos, los periodos vacacionales establecidos. La Biblioteca informará oportunamente de las fechas de comienzo y finalización de los préstamos especiales a través del Tablón de Anuncios de la Biblioteca y en la web



Esta instalación consta de un hall con 6 ordenadores habilitados para búsquedas bibliográficas, una sala de lectura con 220 puestos y punto de conexión a internet y varios lugares diseñados para trabajar en grupo.

La biblioteca cuenta con más 31.000 volúmenes, 256 suscripciones a revistas especializadas, audio y videoteca con más de 150 registros sonoros y videos de contenido pedagógico y social, test-teca con más de 200 test, escalas, cuestionarios e inventarios de naturaleza psicopedagógica.

Los usuarios pueden acceder directamente a la bibliografía y tienen acceso a las Bases de datos electrónicas disponibles en la Universidad de Valladolid. Tanto el catálogo de los fondos bibliográficos como las bases de datos son accesibles por Internet.

El servicio de biblioteca está atendido por un Director de Biblioteca, una Jefa de Sección, un administrativo y cuatro técnicos especialistas de biblioteca.

c) Servicio de Reprografía.

Hay dos servicios de Reprografía, uno para alumnos y otro para profesorado y personal de administración y servicios, ambos se encuentran situados en la planta baja del edificio. Con una dotación técnica de cuatro máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y una de color. Se realizan trabajos de reprografía e impresión de documentos informáticos. Disponen igualmente de encuadernadoras térmica y espiral de alambre.

d) Conserjería.

Existen dos. Una central, básicamente para información y atención al público en general y otra, encargada de las diversas gestiones de los centros y demás servicios del Campus. Están situadas en la planta baja. Dispone de un encargado de conserjería y de cinco auxiliares de servicios cada una.

e) Cafetería.

Situado en la planta baja, presta servicio de comedor universitario.

Otras dependencias.

Despachos para el profesorado.

Distribuidos en dos plantas, se encuentran 121 despachos para el profesorado del Campus de Soria y en concreto para la E. U. de Educación de Soria se dispone de 27 despachos, incluyendo un despacho para usos múltiples entre los que destacan el apoyo a iniciativas de acción social –en particular voluntariado universitario y Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León- Todos ellos cuentan con ordenador e impresora y están debidamente amueblados. En la planta baja además se dispone de 2 despachos para el equipo directivo y 1 más para la secretaría de dirección que comparte con los demás centros.

Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid

La Facultad de Educación y Trabajo Social se encuentra sita en el edificio del mismo nombre, en el Campus Miguel

Delibes de la Universidad de Valladolid (Paseo de Belén, 1).

Se trata de un edificio de reciente creación (fue inaugurado en el año 2002) y cuenta con equipamiento para impartir docencia a alrededor de 2000 alumnos/as y dar servicio al profesorado y personal de administración y servicios necesario para la actividad docente e investigadora propia del centro. El centro, además de estar adaptado para personas con discapacidad (tanto en el acceso, como en aulas, biblioteca, servicio de reprografía, cafetería, seminarios y departamentos, ascensores, etc.), cuenta con equipamiento audiovisual e informático para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a los requerimientos de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Aulas, seminarios y laboratorios.

La Facultad de Educación y Trabajo Social dispone de cuatro grandes aulas, dos de ellas con capacidad para 120 alumnos, una para 132 alumnos y la más pequeña de las cuatro para 90 alumnos. Además de ocho aulas de tamaño medio, dos con capacidad para 75 alumnos, dos para 70 alumnos y cuatro para 60 alumnos. Y nueve aulas un poco más pequeñas de las cuales 3 tienen capacidad para 50 alumnos, cuatro para 45 alumnos y dos con capacidad para 15 alumnos.

Por otro lado, se dispone de 23 seminarios con capacidad en torno a los 15 alumnos; siete aulas especiales de las cuales 3 son de informática con capacidad para veinticinco alumnos cada una, cuatro talleres, cinco laboratorios de los cuales uno es de idiomas y otro de audiovisuales; un Salón de Actos con capacidad para 300 personas y una Sala de Grados con capacidad para 80 personas, una sala para investigadores, un plató de televisión y un gimnasio.

Todas las aulas disponen de medios audiovisuales, concretamente, retroproyectores, unidades CPU, televisores y cañones videoproyectores. En todos los seminarios se dispone de 2 ó 3 ordenadores



(habilitados, especialmente, para investigación y apoyo a la docencia) e impresora. También se cuenta con 12 videoproyectores ubicados en seminarios, laboratorios, Salón de Actos y Sala de Grados. Se disponen de cuatro videoproyectores portátiles conectados a sus respectivos ordenadores portátiles para su uso en los seminarios. Un "aula móvil de informática", consistente en 15 ordenadores portátiles con un carrito para facilitar su traslado, a las aulas o seminarios. La conexión a internet inalámbrica está disponible en todo el edificio, así como el servicio de videoconferencia.

Estos espacios están siendo adaptados para la impartición de la docencia de acuerdo a las nuevas metodologías impulsadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, centradas en el aprendizaje del/de la alumno/a, a grupos entre 40 y 60 alumnos/as y a dinámicas de trabajo muy participativas, de tal forma que se puedan desarrollar actividades en grupos pequeños, clases de gran grupo y clases magistrales.

Instalaciones de apoyo a Servicios.

a) Secretaría.

La Secretaría para la atención al alumnado y al profesorado cuenta con una Jefa de Sección, dos Jefas de Negociado, una de las cuales centra su actividad en apoyar la asignatura practicum de todas las titulaciones y 3 administrativos.

b) Biblioteca.

Situada en la planta baja consta de un hall con 6 ordenadores habilitados para búsquedas bibliográficas, una sala de lectura con 220 puestos y punto de conexión a internet y varios lugares diseñados para trabajar en grupo.

La biblioteca cuenta con más 31.000 volúmenes, 256 suscripciones a revistas especializadas, audio y videoteca con más de 150 registros sonoros y videos de contenido pedagógico y social, test-teca con más de 200 test, escalas, cuestionarios e inventarios de naturaleza psicopedagógica.

Los usuarios pueden acceder directamente a la bibliografía y tienen acceso a las Bases de datos electrónicas disponibles en la Universidad de Valladolid. Tanto el catálogo de los fondos bibliográficos como las bases de datos son accesibles por Internet. El servicio de biblioteca está atendido por un Director de Biblioteca, una Jefa de Sección, un administrativo y cuatro técnicos especialistas de biblioteca.

c) Despachos de informática y laboratorio de audiovisuales.

Se cuenta con el apoyo de un técnico de audiovisuales y dos operadores de informática.

d) Servicio de tele-enseñanza y de comunicación interna.

Se dispone de este servicio para enseñanza virtual y no presencial y un servicio de información para profesorado, personal de administración y servicios y representantes del alumnado, vía e-mail, de todos los eventos de interés y producción científica de los miembros de la facultad.

e) Consulta de Psicología.

Tanto para casos individuales como para pequeños grupos.

f) Servicio de Reprografía.

Se encuentra situado en la planta baja del edificio. Con una dotación técnica de dos máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y una de color se realizan trabajos de reprografía e impresión de documentos informáticos. Dispone igualmente de encuadernadoras térmica y espiral de alambre.

g) Conserjería.

Situado en la planta baja realiza distintas labores de información, apoyo a las distintas unidades y medios audiovisuales. Dispone de un encargado de conserjería y de cinco auxiliares de servicios.

h) Cafetería.

Situado en la planta baja, presta servicio de comedor universitario.

Otras dependencias.

Despachos para el profesorado.

Distribuidos en cuatro plantas se encuentran 124 despachos para el profesorado. Todos ellos cuentan con ordenador. En la planta baja además se dispone de 6 despachos para el equipo decanal y para la secretaría de dirección.

Departamentos y Secciones departamentales.



Se dispone, además, de 7 despachos para el personal de administración de los 6 departamentos universitarios y 18 secciones departamentales que en el centro tienen su sede.

Recursos para la realización de las prácticas escolares.

La planificación del Practicum corresponde a las universidades a las que pertenecen las escuelas universitarias o facultades donde se cursan los estudios de Magisterio y su realización implica la participación de centros docentes y de maestros que se encarguen de su tutela. Por ello es necesario establecer cauces adecuados para la colaboración entre las universidades responsables del desarrollo del Practicum y la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de propiciar que las prácticas se desarrollen en las mejores condiciones de calidad.

En esta línea se inscriben los convenios de cooperación firmados entre la Consejería de Educación y Cultura y las correspondientes universidades en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad en los que se contempla, entre otros, el programa de colaboración para el desarrollo de las prácticas de los alumnos de Magisterio. Este programa permitirá que los estudiantes de Magisterio se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, con el apoyo y bajo la tutela de maestros en ejercicio que reúnan unas características y una preparación adecuadas.

Todo ello hace preciso establecer unas normas relativas a la selección de los centros docentes en los que se van a desarrollar las prácticas y a las funciones y obligaciones de quienes intervienen en su desarrollo, extremos ambos que quedan perfectamente recogidos en la ORDEN EYC/838/2003, de 10 de mayo, por la que se regulan las prácticas de los estudiantes de Magisterio en centros docentes (B.O.C.y L. nº 121, de 25 de junio), la cual refleja claramente no sólo el tipo de actividad a desarrollar sino también el tipo de personal encargado de tutelar las prácticas y los recursos que se ponen a disposición para su correcta ejecución.

En este sentido se garantiza la existencia de recursos tanto materiales como humanos para dar debido cumplimiento al requerimiento de la Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre que dice textualmente:

El Practicum de desarrollará en centros de educación infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil acreditados como tutores de prácticas.

b Justificación de que los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas..

Todos los espacios docentes de los distintos centros disponen de equipamiento audiovisual e informático para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a los requerimientos de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, como ha podido constatar, en particular, a través de las experiencias piloto de adaptación de titulaciones al EEES, desarrolladas por la E.U. de Educación de Palencia, la E.U. de Educación de Soria y la Facultad de Trabajo y Educación Social de Valladolid, así como a través de otros proyectos de innovación docente como el proyecto de tutorías personalizadas desarrollado por la E.U. de Magisterio de Segovia.

Por otra parte, se está realizando un esfuerzo significativo para adaptar todos los espacios a los requerimientos de una docencia acorde con los principios metodológicos impulsados por el Espacio Europeo de Educación Superior, todos ellos centrados en el aprendizaje del alumnado, y en dinámicas de trabajo diversas y participativas, fomentando tanto el trabajo en gran grupo como en grupos pequeños. En particular, se están realizando, entre otras, las siguientes acciones:

- Reemplazar progresivamente gran parte del mobiliario tradicional fijo o anclado de las aulas por otro de carácter móvil y modular que facilite distintas organizaciones o disposiciones para el trabajo en el interior de las aulas.
- Establecer conexión inalámbrica a Internet –WIFI- en todos los edificios universitarios.
- Apoyar mediante convenios con distintas empresas y organismos públicos la adquisición de ordenadores portátiles por parte de los alumnos a un precio ciertamente asequible para todos ellos.
- Diseñar planes funcionales y estratégicos que permitan transformar las actuales bibliotecas en CRAIs que apoyen con firmeza tanto la labor docente como la investigadora en el nuevo marco del EEES.



c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.

d Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso. Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

En su defecto el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan directriz de edificación, establecen los planes de compra y contrición que permitan cubrir las necesidades que se detecten.

**8 Resultados previstos****8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.****a Tasa de graduación:**

80%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")

----- x100

Total de estudiantes matriculados en un curso "c"

b Tasa de abandono:

10%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

Nº de alumnos no matriculados en los dos últimos cursos X y X-1

----- x 100

Nº alumnos de nuevo ingreso en el curso X-n+1

Siendo n: duración oficial del plan de estudios.

Siendo X el primer año del bienio del último curso académico según su duración oficial del plan de estudios.

c Tasa de eficiencia:

0,9

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados

----- x100

(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

a) Describe y justifica las tasas establecidas.

A continuación se aporta una estimación de los tres indicadores requeridos, en forma de tasas, los cuales han sido estimados a partir de los siguientes datos:

- Tipo de estudiante que accede al plan de estudios –conocido tras la larga experiencia de la universidad en la impartición de esta titulación-.
- Objetivos planteados en término de desarrollo de competencias.
- Grado de dedicación de los estudiantes a la carrera de acuerdo con la planificación de las enseñanzas descrita en esta memoria, teniendo además muy en cuenta que el nuevo grado tiene una carga de 240ECTS (cuatro años frente a los tres que requería la titulación hasta la fecha actual).
- Grado de compromiso de la titulación con un modelo de enseñanza centrado en el aprendizaje, con elementos sólidos de apoyo, orientación y tutela, tomando como indicadores informales de la influencia



de esta variable en las tasas la experiencia adquirida en los últimos tres años con los proyectos piloto de adaptación de titulaciones al nuevo EEES y otros proyectos de innovación docente vinculados al proceso.

- Valores de los indicadores a estimar en los últimos diez años y, muy especialmente, lo correspondientes a etapas en las que la matrícula aportaba datos similares a los previstos en los próximos cuatro años.

a. Tasa de graduación

Se estima que el porcentaje de estudiantes que finalizarán la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios -o en un año académico más- en relación con su cohorte de entrada será del **80%**.

b. Tasa de abandono

Se estima que la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que deberían obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior será del **10%**.

c. Tasa de eficiencia

Se estima que la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios en los que deberán matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se matricularán será **0.9**



8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

La permanente preocupación por mejorar la calidad y equidad de la educación ha llevado a la Universidad de Valladolid a pensar en nuevas formas de apoyo al trabajo pedagógico de docentes en la perspectiva de promover el mejoramiento de los aprendizajes del alumnado.

En este esfuerzo la Universidad de Valladolid ha decidido fortalecer aquellos aspectos de la implementación curricular que se relacionan con la recolección de evidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que una pedagogía más efectiva se nutre de la información que se tiene sobre el nivel de aprendizaje del alumnado.

En esta línea se proponen unos criterios que la Universidad de Valladolid tomará como referente para definir, elaborar e implantar un procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Los criterios se plantean a dos niveles. Un primer nivel de análisis cuya misión sería valorar el progreso académico de los alumnos desde una perspectiva global y en el seno del curso académico a través del análisis de resultados. En este sentido la Universidad de Valladolid está diseñando el proceso de análisis de resultados de formación dentro del Modelo interno de aseguramiento de la Calidad Docente, en el cual se definen los objetivos del proceso, las fases, los agentes implicados y los indicadores que se analizarán.

Se promueve así el análisis transversal y global que requiere un modelo docente centrado en el alumno y definido en clave de competencias; los responsables de velar por este proceso, está compuesto por el equipo docente del curso, tutores académicos y coordinador de curso y la titulación, alumnos y PAS vinculado al proceso de gestión de la planificación docente.

Un segundo nivel de análisis, cuya misión sería evaluar la adecuación de la titulación a la demanda profesional y científica de la sociedad.

Los responsables de esta acción serían, el equipo docente, tutores, PAS, alumnos y asesores/tutores externos de la titulación.

Debe destacarse la importancia de los tutores de prácticas externas y los docentes implicados en el acompañamiento de los trabajos Fin de Grado y de las Prácticas Externas. Dado el aspecto profesionalizador, ambos se convierten en informantes claves para conferir sentido a la definición del Perfil y Competencias de la titulación, y a mantener actualizado el programa y la oferta de materias acorde con las necesidades sociales, profesionales y científicas.

Todo ello, apoyado, en lo que hace referencia a constatar la evidencia y resultados prácticos, por el sistema de garantía de calidad de las titulaciones, donde se definen los mecanismos de recogida de información y constatación de resultados más allá del rendimiento académico.



9 Sistema de garantía de la calidad

Enlace web:

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido?pag=/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerectoradoCalidadInnovacion/SIGCalidad&idMenuIzg=3991&idSeccion=106410

**10 Calendario de implantación****10.1 Cronograma de implantación del título.**

La implantación del Título de Grado de Maestro o Maestra en Educación Infantil por la Universidad de Valladolid se realizará curso a curso, en los cursos especificados en el cronograma siguiente:

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013
IMPLANTACIÓN DE LOS CURSOS DEL TÍTULO DE GRADO	Implantación 1º curso de Grado	Implantación 2º curso de Grado	Implantación 3º curso de Grado	Implantación 4º curso de Grado
FINALIZACIÓN DE CLASES PRESENCIALES DE LA DIPLOMATURA DE MAESTRO, ESPECIALIDAD DE ED. INFANTIL	No se impartirán las clases correspondientes al 1º curso	No se impartirán las clases correspondientes al 2º curso	No se impartirán las clases correspondientes al 3º curso	
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TUTORÍAS PARA EL ALUMNADO DE LOS CURSOS SIN CLASES PRESENCIALES	Desarrollo de un sistema de tutorías para las asignaturas de 1º curso	Desarrollo de un sistema de tutorías para las asignaturas de 2º curso	Desarrollo de un sistema de tutorías para las asignaturas de 3º curso	
CONVOCATORIAS DE EXAMEN DE LA DIPLOMATURA DE MAESTRO, ESPECIALIDAD DE ED. INFANTIL	Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 1º curso	Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 1º curso Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 2º curso de la Diplomatura	Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 2º curso Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 3º curso de la Diplomatura	Realización de dos convocatorias de examen de las asignaturas de 3º curso de la Diplomatura

**10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.**

A efectos de este procedimiento deberá entenderse por adaptación la aceptación e incorporación al expediente del estudiante de los créditos que se estime de acuerdo con la normativa vigente, obtenidos en una titulación existente cuando los estudiantes se incorporen a este plan de estudios.

Se establece el siguiente procedimiento de adaptación:

1º Podrán realizar una solicitud de adaptación los estudiantes que se incorporen a este plan de estudios si proceden de otros estudios oficiales que s van a extinguir.

2º Esta declaración se realizará con anterioridad a su matrícula, cumplimentando un impreso preestablecido elaborado por la Universidad de Valladolid.

3º Si las solicitudes responden a adaptaciones que coincidan con las situaciones reflejadas en las tablas de adaptación recogidas en este mismo apartado éstas se tramitarán de forma directa por las Secretarías de los Centros.

4º Si las solicitudes de adaptación responden a casuísticas no recogidas en las tablas elaboradas, se solicitarán informes, en caso necesario, a los Departamentos correspondientes. Dichos informes se enviarán al Comité Intercentros quien los estudiará y resolverá.

5º. Desde la Secretaría de los Centros se notificará al estudiante la resolución de las adaptaciones.

MAESTRO – ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL (Plan 201)**A****GRADO DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL****ASIGNATURAS TRONCALES Y OBLIGATORIAS**

EDUCACIÓN INFANTIL (Plan 201)	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Sociología de la Educación	Corrientes Pedagógicas en la Educación Infantil
Psicología de la Ed. y del Desarrollo en Edad Escolar Psicología de la Ed. y del Desarrollo en la Esc. Infantil	Psicología del Desarrollo Psicología del Aprendizaje en Contextos Educativos
Bases Psicológicas de la Educación Especial Bases Pedagógicas de la Educación Especial	Intervención Educativa en Dificultades de Aprendizaje y Trastornos de Desarrollo
Didáctica General I Didáctica General II	Didáctica General en la Educación Infantil
Organización del Centro Escolar	Organización y Planificación Escolar
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación
Diseño Curricular y Métodos de Investig. en la E.I	Dimensión Pedagógica y Procesos Educativos)
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural Observación del Medio Social y Cultural	Desarrollo Curricular de las Ciencias Sociales en Educación Infantil
El Medio Natural y su Didáctica	Las Ciencias de la Naturaleza en el Curriculum de Educación Infantil
Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. I Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. II	Fundamentos y Estrategias en el Aprendizaje de la Matemática
Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica I Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica II	Didáctica de la Lengua Oral y Escrita
Literatura Infantil	Literatura Infantil
Francés y su Didáctica	Lengua Extranjera: Francés B1
Inglés y su Didáctica	Lengua Extranjera: Inglés B1
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica	Fundamentos y Propuestas Didácticas en la Expresión Musical
Expresión Musical	Expresión y Comunicación a Través de la Música
Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica	Fundamentos y Propuestas Didácticas en la Expresión Plástica
Expresión Artística	Expresión y Comunicación Plástica y Visual



Desarrollo Psicomotor	Fundamentos y Didáctica en la Educación Corporal Infantil
Practicum I	Practicum I
Practicum II	Practicum II

ASIGNATURAS OPTATIVAS

EDUCACIÓN INFANTIL (Plan 201)	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Bases para la Comprensión del Mundo Contemporáneo	Introducción al Mundo Actual
Actividades Humanas y Medio Ambiente	Educación Ambiental
Canción Infantil y Ambientación Sonora	Expresión y comunicación a través de la música
Taller de Juegos	Producción de Materiales Interactivos Básicos en la Etapa de Educación Infantil
Religión, su Pedagogía y su Didáctica II	El Mensaje Cristiano
La España Contemporánea	Historia de España Contemporánea
Geología y Medio Ambiente	Educación Ambiental
Literatura Actual	Análisis de Textos Literarios

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Con la implantación de este Título se extinguen las enseñanzas de la Diplomatura de Maestro, especialidad de Educación Infantil que se imparten en los centros de la Universidad de Valladolid. En concreto, los planes de estudio de la Diplomatura citada que se extinguen en cada uno de los centros son los siguientes:

- Escuela Universitaria de Educación de Palencia: Plan de estudios aprobado mediante Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 1995).
- Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia: Plan de estudios aprobado mediante Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 1993).
- Escuela Universitaria de Educación de Soria: Plan de estudios aprobado mediante Resolución de 26 de julio de 1995, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 14 de agosto de 1995).
- Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid: Plan de estudios aprobado mediante Resolución de 11 de abril de 1996, de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 1996)

Acuerdo de Decanos.

Teniendo en cuenta la recomendación de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación celebrada en Zaragoza, los días 26 y 27 de febrero de 2009, se ha estudiado el reconocimiento y transferencia de créditos (convalidaciones y adaptaciones) de las Titulaciones actuales a los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se establecen los siguientes acuerdos:

1. En relación con el procedimiento de adaptación (convalidaciones) de los estudiantes de los Títulos existentes al nuevo plan de estudios, se establecerá por cada Universidad una tabla de equivalencias entre las asignaturas del Título de origen (a extinguir) y el de destino (Grado), de forma que a partir de ellas se efectúe un reconocimiento automático.
- 2.- En relación con los criterios generales para la adaptación a aplicar a titulados de los Títulos a extinguir, se considera que las competencias formativas que necesitarían los actuales Diplomados para pasar al Grado podría establecerse en una horquilla de 30-36 ECTS (a definir por cada Universidad), más el trabajo fin de Grado (obligatorio). En la siguiente tabla se especifican las distintas posibilidades de adaptación.

DIPLOMATURA DE MAESTRO ED. INFANTIL	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
DIPLOMATURA DE MAESTRO EN ED. PRIMARIA	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON O SIN MENCIÓN CUALIFICADORA
DIPLOMATURA DE MAESTRO ESPECIALISTA	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN LA MISMA ESPECIALIDAD

Cada Universidad asignará los 30-36 ECTS de formación en materias/asignaturas, que complementen la formación del Diplomado Maestro que se adapta al Grado, de forma diferente en función de su Diplomatura de partida.

Así, se recomienda que se consideren las siguientes posibilidades:



- Para la adaptación del Maestro Diplomado en Educación Primaria al Graduado en Educación Primaria hay dos posibilidades:
 - a) A Grado en Primaria sin mención, los 30/36 créditos se distribuirían entre las asignaturas que se le ofertan a los alumnos que cursan ese Grado generalista.
 - b) A Grado en Primaria con una mención, los 30/36 créditos se distribuirían de forma que obligatoriamente cursarán las asignaturas que se ofertan para la mención.
 - Para la adaptación de los Diplomados en diferentes especialidades (Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera,) al Grado de Primaria con la mención correspondiente a su especialidad de partida (por ejemplo de Diplomado en Maestro Lengua Extranjera/Inglés a Graduado en Primaria con la mención en Lengua Extranjera/Inglés) los 30/36 ECTS se distribuirían entre las materias/asignaturas correspondientes a las Didáctico-disciplinares instrumentales y comunes al Maestro de Primaria, y/o prácticas escolares.
- 2. No se contempla la adaptación del Diplomado Especialista a Graduado en Educación Primaria con una mención diferente de la de procedencia.